



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura

N° 0 166 -2024-GR.APURÍMAC/GRI.

Abancay, 18 DIC. 2024

VISTOS:

El Informe Legal N° 344 - 2024-GRAP/08/DRAJ de fecha 16/12/2024, el Memorando N° 4359-2024-GRAP/GRI-13 de fecha 11/12/2024, el Informe N° 1376 -2024-GORE.APURÍMAC/ORSLTPI de fecha 10/12/2024, el Informe N° 638 - 2024-GORE.APURÍMAC/ORSLTPI/COORD.SUPER/NBTV de fecha 10/12/2024; y, demás documentos que a responsabilidad fueron emitidos y que forman parte del sustento del expediente técnico sobre ampliación de plazo materia del presente acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, norma Constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, que establece: “Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el Desarrollo Regional Integral Sostenible, promoviendo la Inversión Pública y Privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo”;

Que, el artículo 17° del Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, prevé en el numeral 17.7 que luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, conforme a la normativa de la materia, se inicia la ejecución física de las inversiones; mientras el numeral 17.8 señala que las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UEI antes de ser ejecutadas;

Que, se tiene la Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, que resuelve: Artículo 1.- Aprobar la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL “Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa”, (...) Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y todas aquellas que se opongan a lo establecido en la presente Resolución. Asimismo, señala en sus DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES. Primera. - Vigencia: “La presente directiva entra en vigencia (...) y será aplicable a toda obra pública que se ejecute por la modalidad de administración directa cuyo expediente técnico sea aprobado a partir de la entrada en vigencia de la presente norma o que se encuentren en ejecución física con una ejecución financiera acumulada de obra menor al diez por ciento (10%), en cuyo caso, a partir de dicho estado, deberán adecuarse a las disposiciones de la presente directiva.

Que, se tiene la Resolución de Contraloría N° 183-2024-CG, mediante el cual “Rectifican error material contenido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 017-2023-CG/ GMPL “Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa”, aprobada por Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG”, quedando redactado de la siguiente manera: “8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES. Primera. – Vigencia: La presente directiva entra en vigencia el 1 junio de 2024 (...)”;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en el artículo 33° prevé: “33.1 La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones. 33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión”;

Que, la Directiva N° 001-2022-GR.APURIMAC/GR “Lineamientos para la Programación Multianual, Formulación, Evaluación y Ejecución de Inversiones por Administración Directa del Gobierno Regional de Apurímac”, la cual fue aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 467-2022-GR.APURIMAC/GR, de fecha 23/12/2022, en su apartado “8.3.3.9.2. Tipos de modificaciones” estipula lo siguiente: “e) Es la necesidad de un mayor plazo de ejecución por causas no atribuibles al ejecutor, que afectan la ruta crítica. Para su aprobación el RO deberá anotar en el cuaderno de obra las causales indicando la afectación sobre las partidas de la ruta crítica; las que deben ser corroboradas por la supervisión de la inversión. (...) Para que proceda la ampliación de plazo, el RO deberá sustentar las causales que lo ameritan y cuantificará la cantidad de días que se vieron afectados en la ruta crítica. La solicitud de ampliación de plazo es presentada por el R/O al inspector, quien emitirá la opinión técnica favorable de aprobación en un plazo máximo 3 días hábiles y lo remitirá a la UEI. La UEI validará dicha solicitud de ampliación de plazo en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles y lo remitirá a la Oficina de Supervisión para que en el plazo de tres (3) días hábiles emita su opinión favorable y lo remita a la UE. La UEI tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles para EMITIR LA RESOLUCIÓN y el registro en el Formato 08-A de la DC”;

Que, se tiene la Resolución Gerencial Regional N° 001-2020-GR/APURIMAC/GRI de fecha 31/01/2020, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; la misma que, entre otras, **RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR,** el





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Expediente Técnico del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA DE RIEGO EN LA COMUNIDADES DE CHULLCUISA, SANTA ROSA, CUPISA, CHAMPACCOCHA, ANCATIRA, CHOCCECANCHA Y ARGAMA ALTA, DISTRITOS DE SAN JERÓNIMO Y PACUCHA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - APURIMAC” con código SNIP N° 212745, Código Unificado N° 2215017, con un presupuesto total de S/. 160 772,368.43 (Ciento sesenta millones setecientos setenta y dos mil trescientos sesenta y ocho con 43/100 soles), teniendo por modalidad de ejecución por Administración Indirecta - Contrata, con un plazo de ejecución del proyecto: 24 meses (730 días calendarios), contando con un total de 74 tomos (archivadores) (...);

Que, se tiene la **Resolución Gerencial Regional N° 062-2023-GR.APURÍMAC/GRI** de fecha **27/11/2023**, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, en el cual se resuelve, entre otros: **APROBAR**, la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01** en fase de ejecución, solicitada para el Sub proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CHAMPACCOCHA, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO ANDAHUAYLAS - APURIMAC", Meta 142- 2023 (...), por un periodo de 66 días calendarios, comprendido **desde el 18/10/2023 al 22/12/2023**;

Que, se tiene la **Resolución Gerencial Regional N° 028-2024-GR.APURÍMAC/GRI** de fecha **02/05/2024**, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, en el cual se resuelve, entre otros: **APROBAR**, la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 EN VIAS DE REGULARIZACIÓN** - en fase de ejecución, por causal de 1) DESABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y/O SERVICIOS, 2) CASOS FORTUITOS Y/O DE FUERZA MAYOR (FACTORES CLIMATOLÓGICOS), solicitada para el Sub proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CHAMPACCOCHA, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO - ANDAHUAYLAS - APURIMAC", Meta 151-2024(...) por un periodo de 140 días calendarios, comprendido desde el 23/12/2023 al 10/05/2024 (...);

Que, se tiene la **Resolución Gerencial Regional N° 066-2024-GR.APURÍMAC/GRI** de fecha **11/07/2024**, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, en el cual se resuelve, entre otros: **APROBAR**, el Expediente Técnico de **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03** - en fase de ejecución, solicitadas para la continua ejecución del Sub Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CHAMPACCOCHA, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO - ANDAHUAYLAS APURIMAC", Meta 151-2024 (...), por un periodo de **108 días calendarios**, comprendido **desde el 11/05/2024 al 26/08/2024**, (...);

Que, se tiene la **Resolución Gerencial Regional N° 112 - 2024-GR.APURÍMAC/GRI** de fecha **27/09/2024**, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, en el cual se resuelve, entre otros: **APROBAR** el Expediente Técnico sobre **Ampliación de Plazo N° 04, en vías de regularización**, por la causal de **PARALIZACIÓN DE OBRA DURANTE LA EJECUCIÓN** (desabastecimiento de materiales) para el **Sub Proyecto** denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CHAMPACCOCHA, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO - ANDAHUAYLAS APURIMAC", Meta 151-2024, perteneciente al Proyecto de Inversión Pública matriz con Código Unificado de Inversión CUI N° 2215017; ello, por el **periodo de 026 días calendarios**, comprendidos **desde el 27/08/2024 al 21/09/20254**, (...);

Que, se tiene la **Resolución Gerencial Regional N° 128 - 2024-GR.APURÍMAC/GRI** de fecha **22/10/2024**, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, en el cual se resuelve, entre otros: **APROBAR** el Expediente Técnico sobre **Ampliación de Plazo N° 05, en vías de regularización**, por la causal de **PARALIZACIÓN DE OBRA DURANTE LA EJECUCIÓN** (desabastecimiento de materiales) para el **Sub Proyecto** denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CHAMPACCOCHA, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO - ANDAHUAYLAS APURIMAC", Meta 151-2024, perteneciente al Proyecto de Inversión Pública matriz con Código Unificado de Inversión CUI N° 2215017; ello, por el **periodo de 026 días calendarios**, comprendidos **desde el 22/09/2024 al 17/10/2024**, (...);

Que, se tiene la **Resolución Gerencial Regional N° 139 - 2024-GR.APURÍMAC/GRI** de fecha **19/11/2024**, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, en el cual se resuelve, entre otros: **APROBAR** el Expediente Técnico sobre **Ampliación de Plazo N° 06**, por la causal de **paralización de obra durante la ejecución** (desabastecimiento de materiales) para el **Sub Proyecto** denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CHAMPACCOCHA, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO - ANDAHUAYLAS APURIMAC", Meta 151-2024, perteneciente al PIP matriz con CUI N° 2215017; ello, por el **periodo de 026 días calendarios**, comprendidos **desde el 18/10/2024 al 12/11/2024** (...);

Que, se tiene la **Resolución Gerencial Regional N° 154 - 2024-GR.APURÍMAC/GRI** de fecha **03/12/2024**, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, en el cual se resuelve, entre otros: **APROBAR** el Expediente Técnico sobre **Ampliación de Plazo N° 07**, por la causal de **paralización de obra durante la ejecución** (desabastecimiento de materiales) para el **Sub Proyecto** denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CHAMPACCOCHA, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO - ANDAHUAYLAS APURIMAC", Meta 151-2024, perteneciente al PIP matriz con CUI N° 2215017; ello, por el **periodo de 017 días calendarios**, comprendidos **desde el 13/11/2024 al 29/11/2024**;

Que, de la revisión y estudio del Expediente Técnico sobre **Ampliación de Plazo N° 08**, para el **Sub Proyecto** denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CHAMPACCOCHA, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO - ANDAHUAYLAS APURIMAC", Meta 151-2024, del Proyecto de Inversión Pública matriz con Código Unificado de Inversión CUI N° 2215017; **se tiene que los profesionales inmersos en el procedimiento, bajo responsabilidad y en cumplimiento estricto de sus funciones y atribuciones, han procedido a emitir informes técnicos que sustentan la viabilidad de la ampliación de plazo materia del presente; los mismos que forman parte y sustento técnico del expediente materia del presente;**





Que, estando a lo señalado en el párrafo precedente, se tiene el Informe N° 121 - 2024-GRAP/UE.GRI/META-151/RO- JAM de fecha 14/11/2024, emitido por el Ing. Juan Arizapana Mollehuara – Residente de Obra, dirigido al Inspector de Obra, mediante el cual remite el expediente técnico sobre Ampliación de Plazo N° 08, para su opinión técnica; a ello, cumple en anexas el sustento técnico de viabilidad pertinente de ampliación de plazo para el Sub Proyecto denominado “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CHAMPACCOCHA, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO - ANDAHUAYLAS APURIMAC”, Meta 151-2024, perteneciente al PIP matriz con CUI N° 2215017; teniendo a la vista dicho sustento técnico, se procede a extraer (de manera textual), algunos ítems de lo sustentado por dicha residencia; al respecto se tiene:

166

5.2 SUSTENTO DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO

Conforme se establece en la DIRECTIVA, en el ítem 8.3.3.9.2, tipos de modificaciones, indica que una inversión puede tener modificaciones durante la fase de ejecución física que implique o no incrementos presupuestales; por deficiencias o modificaciones al planteamiento del expediente técnico que se expresen en mayores metrados, partidas nuevas, obras complementarias, adicionales de obra, deductivos de obra y reducciones de meta.

Se cuenta con la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 151-2024-GR. APURIMAC/GRI, en la cual mediante ARTÍCULO PRIMERO, se aprueba la modificación en fase de ejecución N° 01, con un incremento presupuestal de S/896,667.41, tal como se detalla a continuación:

IMAGEN N° 02 DESAGREGADO DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN N° 01 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO EN FASE DE EJECUCIÓN FÍSICA

DESCRIPCIÓN	EXPEDIENTE TÉCNICO ORIGINAL (APROBADO CON RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 801 - 2022 - GR. APURIMAC/GG)	INCREMENTO PRESUPUESTAL N° 01 (POR MAYORES METRADOS, PARTIDAS NUEVAS, Y GASTOS GENERALES)	MODIFICACIÓN N° 01 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO EN FASE DE EJECUCIÓN FÍSICA
COSTO DIRECTO	S/. 8,165,923.69	S/. 750,042.43	S/ 8,915,966.12
GASTOS GENERALES	S/. 1,464,156.88	S/. 146,624.93	S/ 1,610,781.86
TOTAL	S/ 9,717,465.61	S/ 896,667.41	S/ 10,614,133.02
% DE INCIDENCIA REAL AL SUBPROYECTO	9.23%		

FUENTE: EXTRAÍDO DE LA RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°151-2024-GR. APURIMAC/GRI,

Cabe señalar, contando con la aprobación mediante acto resolutivo el expediente en fase de ejecución N°01, cuyo contenido consta de partidas por mayores metrados y partidas nuevas.

Así mismo, el incremento presupuestal por mayores metrados y partidas nuevas, cuenta con su correspondiente análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas, cálculo, metrados, planos, presupuesto y su pertinente cronograma de ejecución. En ese entender, se solicita la ampliación de plazo por mayores metrados y nuevas partidas, tal como se detalla a continuación:

5.2.1 POR LA EJECUCIÓN DE MAYORES METRADOS

La ejecución de partidas por mayores metrados están referidos a deficiencias en el cálculo de la cantidad de obra o partidas a ejecutar ya establecidas en el presupuesto, pero que no proviene de una modificación del expediente técnico para lo cual con el fin de cumplir con las metas del sub proyecto, para lo cual se tiene el siguiente presupuesto:

Item	DESCRIPCIÓN	Unid.	Cant.	PRECIO	PARCIAL	SUB TOTAL
14	SISTEMA DE RIEGO DE LA COMUNIDAD DE CHAMPACCOCHA					633,868.99
14.2	SISTEMA DE RIEGO ALMACCASA AREA= 44.40 Has.					113,162.78
14.2.1	RESERVORIO APOYADO DE CONCRETO ARMADO (V=913 m3) - ALMACCASA					5,903.65
14.2.1.3	REHABILITACION DE MUROS Y PISOS DE RESERVORIO					1,887.33
14.2.1.3.2	REPOSICION DE JUNTAS CON ASFALTO e=1"	m	222.3	8.49	1887.33	
14.2.1.5	CANAL DE INGRESO DE CONCRETO SECCION RECTANGULAR					4,016.32
14.2.1.5.1	TRABAJOS PRELIMINARES					46.75
14.2.1.5.1.1	ROCE Y LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m	17	0.73	12.41	
14.2.1.5.1.2	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTO EN CANAL DE RIEGO	m	17	2.02	34.34	
14.2.1.5.2	MOVIMIENTO DE TIERRAS					1,142.68
14.2.1.5.2.1	DEMOLICION DE CANAL EXISTENTE DE CONCRETO DETERIORADO	m	17	20.85	354.45	
14.2.1.5.2.2	EXCAVACION CAJA CANAL MATERIAL SUELTO A MANDO	m³	10.52	41.69	438.58	
14.2.1.5.2.3	REFINE DE CAJA CANAL PARA EFECTOS DE REVESTIMIENTO	m	51	2.43	123.93	
14.2.1.5.2.4	RELLENDO Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO EN CANALES	m³	3.37	15.51	51.59	
14.2.1.5.2.5	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE EN CARRETERILLA (HASTA 30 m)	m³	7.16	24.32	174.13	





Gobierno Regional de Apurímac

Gerencia Regional de Infraestructura

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”



14.2.1.5.3	REVESTIMIENTO DE CANAL					2,826.89
14.2.1.5.3.1	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CANAL RECTANGULAR	m ²	15.3	51.66	790.4	
14.2.1.5.3.2	CONCRETO F'c= 175 KG/CM2	m ³	3.14	467.4	1467.64	
14.2.1.5.3.3	TARRAJEADO EN CANALES CON MORTERO DE CEMENTO:ARENA 1:4	m ²	22.1	20.95	463	
14.2.1.5.3.4	CURADO DE CONCRETO A MAND	m ²	22.1	1.24	27.4	
14.2.1.5.3.5	JUNTAS CON ASFALTO e=1"	m	9.24	8.49	78.45	
14.2.2	RED DE ADUCCION Y DISTRIBUCION DE TUBERIAS (L=9,749.23 ML)					33,363.75
14.2.2.1	TRABAJOS PRELIMINARES					148.58
14.2.2.1.1	ROCE Y LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m	73.92	0.73	53.96	
14.2.2.1.2	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTADO EN REDES DE TUBERIA	m	73.92	1.28	94.62	
14.2.2.2	MOVIMIENTO DE TIERRAS					3,299.18
14.2.2.2.1	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA PARA TUBERIA EN TERRENO Suelto (0.60 m x H variable)	m ³	44.77	41.69	1866.46	
14.2.2.2.2	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA PARA TUBERIA EN ROCA SUELTA (0.60 m x H variable)	m ³	2.35	58.37	137.17	
14.2.2.2.3	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA PARA TUBERIA (0.60 m. H variable)	m	73.92	2.75	203.28	
14.2.2.2.4	COLOCACION Y ACOMODO DE CAMA DE APOYO P/TUBERIA	m	73.92	3	221.76	
14.2.2.2.5	RELLENO DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m ³	21.7	16.07	348.72	
14.2.2.2.6	RELLENO DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO	m ³	19.12	17.28	330.39	
14.2.2.2.7	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE EN CARRETILLA (HASTA 30 m)	m ³	7.87	24.32	191.4	
14.2.2.3	INSTALACION DE TUBERIAS (L=9,749.23)					10,389.88
14.2.2.3.1	INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP UF, NTP-ISO -1452 DN=160 MM C-5. (Ø 6")	m	40.48	53.45	2163.66	
14.2.2.3.2	INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP UF, NTP-ISO -1452 DN=160 MM C-7.5. (Ø 6")	m	56.52	75.34	4258.22	
14.2.2.3.4	INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP UF, NTP-ISO -1452 DN=90 MM C-7.5. (Ø 3")	m	104.42	24.84	2593.79	
14.2.2.3.7	INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP, NTP-399.002 DN=48 MM C-10. (Ø 1 1/2")	m	134.45	9.99	1343.16	
14.2.2.3.9	PRUEBA HIDRAULICA DE TUBERIAS	m	73.92	0.42	31.05	
14.2.2.4	SUM. E INSTALACION DE ACCESORIOS EN RED DE DISTRIBUCION					19,526.11
14.2.2.4.1	SUM. E INST. DE ACCESORIOS DN=160 MM (6")					6,228.11
14.2.2.4.1.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SAP, 45°, DN=160MM INYECTADO. (Ø 6")	und	35	93.51	3272.85	
14.2.2.4.1.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SAP, 90°, DN=160MM INYECTADO. (Ø 6")	und	8	109.24	873.92	
14.2.2.4.1.5	SUMINISTRO E INST. DE REDUCCION PVC SAP, DN=160MM A DN=110MM, INYECTADO	und	8	117.1	936.8	
14.2.2.4.1.6	SUMINISTRO E INST. DE REDUCCION PVC SAP, DN=160MM A DN=90MM, INYECTADO	und	9	96.18	865.62	
14.2.2.4.1.8	SUMINISTRO E INSTALACION de Reducción PVC SAP, DN=160MM a DN=48MM, Inyectado	und	4	69.73	278.92	
14.2.2.4.2	SUM. E INST. DE ACCESORIOS DN=110 MM (4")					3,158.28
14.2.2.4.2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PVC SAP DN=110MM INYECTADO. (Ø 4")	und	6	40.39	242.34	
14.2.2.4.2.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SAP, 45°, DN=110MM INYECTADO. (Ø 4")	und	26	92.19	2396.94	
14.2.2.4.2.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION PVC SAP, DN=110MM A DN=90MM, INYECTADO	und	8	50.46	403.68	
14.2.2.4.2.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION PVC SAP, DN=110MM A DN=48MM, INYECTADO	und	3	38.44	115.32	
14.2.2.4.3	SUM. E INST. DE ACCESORIOS DN=90 MM (3")					6,365.43
14.2.2.4.3.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PVC SAP DN=90MM INYECTADO. (Ø 3")	und	15	35.83	537.45	
14.2.2.4.3.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SAP, 45°, DN=90MM INYECTADO. (Ø 3")	und	76	59.26	4503.76	
14.2.2.4.3.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION PVC SAP, DN=90MM A DN=75MM, INYECTADO	und	15	44.42	666.3	
14.2.2.4.3.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION PVC SAP, DN=90MM A DN=63MM, INYECTADO	und	12	36.72	440.64	
14.2.2.4.3.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION PVC SAP, DN=90MM A DN=48MM, A PRESION	und	7	31.04	217.28	
14.2.2.4.4	SUM. E INST. DE ACCESORIOS DN=75 MM (2.5")					112.52
14.2.2.4.4.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SAP, 90°, DN=75MM INYECTADO. (Ø 2.5")	und	2	56.26	112.52	
14.2.2.4.5	SUM. E INST. DE ACCESORIOS DN=63 MM (2")					3,547.80
14.2.2.4.5.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PVC SAP DN=63MM INYECTADO. (Ø 2")	und	8	24.27	194.16	
14.2.2.4.5.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SAP, 22.5°, DN=63MM INYECTADO. (Ø 2")	und	19	38.16	725.04	
14.2.2.4.5.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SAP, 45°, DN=63MM INYECTADO. (Ø 2")	und	43	40.56	1744.08	
14.2.2.4.5.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SAP, 90°, DN=63MM INYECTADO. (Ø 2")	und	6	43.42	260.52	
14.2.2.4.5.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION PVC SAP, DN=63MM A DN=48MM, A PRESION	und	32	19.5	624	
14.2.2.4.6	SUM. E INST. DE ACCESORIOS DN=48 MM (1.5")					113.97
14.2.2.4.6.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PVC SAP DN=48MM A PRESION. (Ø 1.5")	und	3	14.55	43.65	
14.2.2.4.6.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SAP, 90°, DN=48MM A PRESION. (Ø 1.5")	und	6	11.72	70.32	
14.2.4	VALVULA REGULADORA DE PRESION DN=160MM (Ø2 UND)					12,289.96





Gobierno Regional de Apurímac

Gerencia Regional de Infraestructura

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”



14.2.4.1	TRABAJOS PRELIMINARES					10.66
14.2.4.1.1	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m ²	5.1	0.59	3.01	
14.2.4.1.2	TRAZO Y REPLANTEO EN OBRAS DE ARTE	m ²	5.1	1.5	7.65	
14.2.4.2	MOVIMIENTO DE TIERRAS					303.16
14.2.4.2.1	EXCAVACION MATERIAL SUELTO A MANO	m ³	4.08	41.69	170.1	0
14.2.4.2.2	REFINE Y NIVELACION DE SECCION DE LA ESTRUCTURA EN TERRENO NORMAL	m ²	5.12	4.13	21.15	
14.2.4.2.3	RELLENO COMPACTADO MANUAL EN OBRAS DE ARTE	m ³	0.64	11.46	7.33	
14.2.4.2.4	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE EN CARRETILLA (HASTA 30 m)	m ³	4.3	24.32	104.58	
14.2.4.3	OBRAS DE CONCRETO					3,380.39
14.2.4.3.1	SOLOADO C/Cº SIMPLE FC=100 KG/CM2, e=2"	M2.	5.1	31.09	158.56	
14.2.4.3.2	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN OBRAS DE ARTE	m ²	22.54	51.66	1164.42	
14.2.4.3.3	CONCRETO F'c=175 KG/CM2	m ³	1.79	467.4	836.65	
14.2.4.3.4	ACERO Fy=4,200 KG/CM2	kg	142.28	8.58	1220.76	
14.2.4.4	REVOQUES Y ENLUCIDOS					242.64
14.2.4.4.1	TARRAJEO EN INTERIORES CON MORTERO C.A 1:5.	m ²	9.76	17.16	167.48	
14.2.4.4.2	TARRAJEO EN EXTERIORES CON MORTERO C.A 1:5	m ²	4.38	17.16	75.16	
14.2.4.5	INSTALACION DE VALVULAS REGULADORAS DE PRESION					7,723.80
14.2.4.5.1	INSTALACION DE VALVULA REGULADORA DE PRESION Ø 160MM	und	2	3861.9	7723.8	
14.2.4.6	TAPA METALICA					579.20
14.2.4.6.1	INSTALACION DE TAPA METALICA 1.00x1.00 M.	und	2	289.6	579.2	
14.2.4.7	PINTURA					50.11
14.2.4.7.1	PINTURA EN EXTERIORES CON ESMALTE 2 MANOS	m ²	4.38	11.44	50.11	
14.2.6	VALVULA REGULADORA DE PRESION DN=90MM (Ø9 UND)					22,837.10
14.2.6.1	TRABAJOS PRELIMINARES					20.31
14.2.6.1.1	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m ²	9.72	0.59	5.73	
14.2.6.1.2	TRAZO Y REPLANTEO EN OBRAS DE ARTE	m ²	9.72	1.5	14.58	
14.2.6.2	MOVIMIENTO DE TIERRAS					606.99
14.2.6.2.1	EXCAVACION MATERIAL SUELTO A MANO	m ³	7.78	41.69	324.35	
14.2.6.2.2	REFINE Y NIVELACION DE SECCION DE LA ESTRUCTURA EN TERRENO NORMAL	m ²	15.12	4.13	62.45	
14.2.6.2.3	RELLENO COMPACTADO MANUAL EN OBRAS DE ARTE	m ³	1.26	11.46	14.44	
14.2.6.2.4	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE EN CARRETILLA (HASTA 30 m)	m ³	8.46	24.32	205.75	
14.2.6.3	OBRAS DE CONCRETO					4,141.31
14.2.6.3.1	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN OBRAS DE ARTE	m ²	50.76	51.66	2622.26	
14.2.6.3.2	CONCRETO F'c=175 KG/CM2	m ³	3.25	467.4	1519.05	
14.2.6.4	REVOQUES Y ENLUCIDOS					501.93
14.2.6.4.1	TARRAJEO EN INTERIORES CON MORTERO C.A 1:5.	m ²	21.06	17.16	361.39	
14.2.6.4.2	TARRAJEO EN EXTERIORES CON MORTERO C.A 1:5	m ²	8.19	17.16	140.54	
14.2.6.5	INSTALACION DE VALVULAS REGULADORAS DE PRESION					15,566.76
14.2.6.5.1	INSTALACION DE VALVULA REGULADORA DE PRESION Ø 90MM	und	9	1729.64	15566.76	
14.2.6.6	TAPA METALICA					1,906.11
14.2.6.6.1	INSTALACION DE TAPA METALICA 0.70x0.50 M.	und	9	211.79	1906.11	
14.2.6.7	PINTURA					93.69
14.2.6.7.1	PINTURA EN EXTERIORES CON ESMALTE 2 MANOS	m ²	8.19	11.44	93.69	
14.2.9	VALVULA DE CONTROL DN=160MM (Ø5 UND)					24,721.45
14.2.9.1	TRABAJOS PRELIMINARES					18.35
14.2.9.1.1	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m ²	9.75	0.59	5.75	
14.2.9.1.2	TRAZO Y REPLANTEO EN OBRAS DE ARTE	m ²	8.4	1.5	12.6	
14.2.9.2	MOVIMIENTO DE TIERRAS					615.56
14.2.9.2.1	EXCAVACION MATERIAL SUELTO A MANO	m ³	8.4	41.69	350.2	
14.2.9.2.2	REFINE Y NIVELACION DE SECCION DE LA ESTRUCTURA EN TERRENO NORMAL	m ²	8.4	4.13	34.69	
14.2.9.2.3	RELLENO COMPACTADO MANUAL EN OBRAS DE ARTE	m ³	1.92	11.46	22	
14.2.9.2.4	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE EN CARRETILLA (HASTA 30 m)	m ³	8.58	24.32	208.67	
14.2.9.3	OBRAS DE CONCRETO					3,369.86
14.2.9.3.1	SOLOADO C/Cº SIMPLE FC=100 KG/CM2, e=2"	M2.	6	31.09	186.54	
14.2.9.3.2	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN OBRAS DE ARTE	m ²	36	51.66	1859.76	

160





Gobierno Regional de Apurímac

Gerencia Regional de Infraestructura

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”



14.2.9.3.3	CONCRETO F'c= 175 KG/CM2	m ³	2.4	467.4	1121.76	
14.2.9.3.4	ACERO Fy=4200 KG/CM2	kg	23.52	8.58	201.8	
14.2.9.4	REVOQUES Y ENLUCIDOS					453.03
14.2.9.4.1	TARRAJEO EN INTERIORES CON MORTERO C.A 1:5.	m ²	19.8	17.16	339.77	
14.2.9.4.2	TARRAJEO EN EXTERIORES CON MORTERO C.A 1:5	m ²	6.6	17.16	113.26	
14.2.9.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS					18,847.10
14.2.9.5.1	SUMINISTRO E INST. VALVULA DE CONTROL Ø 160MM	und	5	3769.42	18847.1	
14.2.9.6	TAPA METALICA					1,342.05
14.2.9.6.1	INSTALACION DE TAPA METALICA 1.00x1.80 M.	und	5	268.41	1342.05	
14.2.9.7	PINTURA					75.50
14.2.9.7.1	PINTURA EN EXTERIORES CON ESMALTE 2 MANDOS	m ²	6.6	11.44	75.5	
14.2.10	VALVULA DE CONTROL DN=110MM (05 UND)					14,046.87
14.2.10.1	TRABAJOS PRELIMINARES					6.07
14.2.10.1.1	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m ²	4.05	0.59	2.39	
14.2.10.1.2	TRAZO Y REPLANTADO EN OBRAS DE ARTE	m ²	2.45	1.5	3.68	
14.2.10.2	MOVIMIENTO DE TIERRAS					164.65
14.2.10.2.1	EXCAVACION MATERIAL SUELTO A MANO	m ³	2.33	41.69	97.14	
14.2.10.2.2	REFINE Y NIVELACION DE SECCION DE LA ESTRUCTURA EN TERRENO NORMAL	m ²	2.45	4.13	10.12	
14.2.10.2.3	RELLENO COMPACTADO MANUAL EN OBRAS DE ARTE	m ³	0.7	11.46	8.02	
14.2.10.2.4	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE EN CARRETILLA (HASTA 30 m)	m ³	2.03	24.32	49.37	
14.2.10.3	OBRAS DE CONCRETO					1,023.61
14.2.10.3.1	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN OBRAS DE ARTE	m ²	9.5	51.66	490.77	
14.2.10.3.2	CONCRETO F'c= 175 KG/CM2	m ³	1.14	467.4	532.84	
14.2.10.4	REVOQUES Y ENLUCIDOS					235.09
14.2.10.4.1	TARRAJEO EN INTERIORES CON MORTERO C.A 1:5.	m ²	9.5	17.16	163.02	
14.2.10.4.2	TARRAJEO EN EXTERIORES CON MORTERO C.A 1:5	m ²	4.2	17.16	72.07	
14.2.10.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS					11,750.45
14.2.10.5.1	SUMINISTRO E INST. VALVULA DE CONTROL Ø 110MM	und	5	2350.09	11750.45	
14.2.10.6	TAPA METALICA					818.95
14.2.10.6.1	INSTALACION DE TAPA METALICA 0.50x0.50 M.	und	5	163.79	818.95	
14.2.10.7	PINTURA					48.05
14.2.10.7.1	PINTURA EN EXTERIORES CON ESMALTE 2 MANDOS	m ²	4.2	11.44	48.05	
14.3	SISTEMA DE RIEGO MARCOCCASA AREA= 81.70 Has.					170,562.97
14.3.1	RESERVOIR APOYADO DE CONCRETO ARMADO (V=1680 m3) - MARCOCCASA					14,943.05
14.3.1.07	JUNTAS Y OTROS					14,943.05
14.3.1.07.1	JUNTAS WATER STOP DE 9"	m	359.9	33.03	11887.5	
14.3.1.07.2	JUNTAS CON ASFALTO e=1"	m	359.9	8.49	3055.55	
14.3.2.	RED DE ADUCCION Y DISTRIBUCION DE TUBERIAS (L=15,312.75ML)					107,008.14
14.3.2.3	INSTALACION DE TUBERIAS					37,834.64
14.3.2.3.1	INSTALACION DE TUBERIA PVC-O UF, NTP-ISO -16422 DN=250 MM, PN-12.5. (Ø 10")	m	77.04	211.7	16309.37	
14.3.2.3.2	INSTALACION DE TUBERIA PVC-O UF, NTP-ISO -16422 DN=200 MM, PN-12.5. (Ø 8")	m	56.04	135.79	7609.67	
14.3.2.3.3	INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP UF, NTP-ISO -1452 DN=160 MM C-7.5. (Ø 6")	m	14.69	75.34	1106.74	
14.3.2.3.4	INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP UF, NTP-ISO -1452 DN=160 MM C-10. (Ø 6")	m	48.11	97.85	4707.56	
14.3.2.3.6	INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP UF, NTP-ISO -1452 DN=110 MM C-10. (Ø 4")	m	52.35	46.95	2457.83	
14.3.2.3.7	INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP UF, NTP-ISO -1452 DN=90 MM C-7.5. (Ø 3")	m	125.84	24.84	3125.87	
14.3.2.3.8	INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP UF, NTP-ISO -1452 DN=90 MM C-10. (Ø 3")	m	30.89	30.18	932.26	
14.3.2.3.9	INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP UF, NTP-ISO -1452 DN=75 MM C-7.5. (Ø 2.5")	m	78.36	17.87	1400.29	
14.3.2.3.12	INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP UF, NTP-ISO -1452 DN=48 MM C-10 (Ø 1.5")	m	16.42	11.27	185.05	
14.3.2.3.13	SUM. E INSTALACION DE ACCESORIOS EN RED DE DISTRIBUCION					36,999.72
14.3.2.4.1	SUM. E INST. DE ACCESORIOS DN=250 MM (10")					9,393.43
14.3.2.4.1.3	SUMINISTRO E INST. DE CODO PVC SAP, 45°, DN=250MM INYECTADO. (Ø 10")	und	26	225.41	5860.66	
14.3.2.4.1.4	SUMINISTRO E INST. DE REDUCCION PVC SAP, DN=250MM A DN=200MM, INYECTADO	und	4	188.73	754.92	
14.3.2.4.1.6	SUMINISTRO E INST. DE REDUCCION PVC SAP, DN=250MM A DN=110MM, INYECTADO	und	3	166.7	500.1	
14.3.2.4.1.7	SUMINISTRO E INST. DE REDUCCION PVC SAP, DN=250MM A DN=75MM, INYECTADO	und	5	165.93	829.65	





Gobierno Regional de Apurímac

Gerencia Regional de Infraestructura



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

14.3.2.4.1.9	SUMINISTRO E INST. DE REDUCCION PVC SAP, DN=250MM A DN=48MM, INYECTADO	und	6	241.35	1448.1	
14.3.2.4.2	SUM. E INST. DE ACCESORIOS DN=200 MM (8")					5,459.97
14.3.2.4.2.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODD PVC SAP, 45°, DN=200MM INYECTADO, (8 8")	und	13	276.1	3589.3	
14.3.2.4.2.5	SUMINISTRO E INST. DE REDUCCION PVC SAP, DN=200MM A DN=110MM, INYECTADO	und	6	117.62	705.72	
14.3.2.4.2.6	SUMINISTRO E INST. DE REDUCCION PVC SAP, DN=200MM A DN=90MM, INYECTADO	und	5	112.11	560.55	
14.3.2.4.2.9	SUMINISTRO E INST. DE REDUCCION PVC SAP, DN=200MM A DN=48MM, INYECTADO	und	2	151.18	302.36	
14.3.2.4.2.10	SUMINISTRO E INST. DE REDUCCION PVC SAP, DN=200MM A DN=33MM, INYECTADO	und	2	151.02	302.04	0
14.3.2.4.3	SUM. E INST. DE ACCESORIOS DN=160 MM (6")					4,484.88
14.3.2.4.3.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODD PVC SAP, 45°, DN=160MM INYECTADO, (6 6")	und	32	93.51	2992.32	
14.3.2.4.3.4	SUMINISTRO E INST. DE REDUCCION PVC SAP, DN=160MM A DN=110MM, INYECTADO	und	6	117.1	702.6	
14.3.2.4.3.5	SUMINISTRO E INST. DE REDUCCION PVC SAP, DN=160MM A DN=90MM, INYECTADO	und	6	96.18	577.08	
14.3.2.4.3.9	SUMINISTRO E INST. DE REDUCCION PVC SAP, DN=160MM A DN=33MM, INYECTADO	und	3	70.96	212.88	
14.3.2.4.4	SUM. E INST. DE ACCESORIOS DN=110 MM (4")					3,044.66
14.3.2.4.4.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODD PVC SAP, 45°, DN=110MM INYECTADO, (4 4")	und	18	92.19	1659.42	
14.3.2.4.4.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION PVC SAP, DN=110MM A DN=90MM, INYECTADO	und	8	50.46	403.68	
14.3.2.4.4.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION PVC SAP, DN=110MM A DN=75MM, INYECTADO	und	8	50.46	403.68	
14.3.2.4.4.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION PVC SAP, DN=110MM A DN=63MM, INYECTADO	und	6	44.94	269.64	
14.3.2.4.4.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION PVC SAP, DN=110MM A DN=48MM, INYECTADO	und	8	38.53	308.24	
14.3.2.4.5	SUM. E INST. DE ACCESORIOS DN=90 MM (3")					4,397.64
14.3.2.4.5.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PVC SAP DN=90MM INYECTADO, (3 3")	und	10	35.83	358.3	
14.3.2.4.5.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODD PVC SAP, 45°, DN=90MM INYECTADO, (3 3")	und	51	59.26	3022.26	
14.3.2.4.5.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION PVC SAP, DN=90MM A DN=75MM, INYECTADO	und	14	44.42	621.88	
14.3.2.4.5.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION PVC SAP, DN=90MM A DN=63MM, INYECTADO	und	4	36.72	146.88	
14.3.2.4.5.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION PVC SAP, DN=90MM A DN=48MM, A PRESION	und	8	31.04	248.32	
14.3.2.4.6	SUM. E INST. DE ACCESORIOS DN=75 MM (2.5")					4,240.67
14.3.2.4.6.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PVC SAP DN=75MM INYECTADO, (2.5 2.5")	und	9	29.79	268.11	
14.3.2.4.6.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODD PVC SAP, 45°, DN=75MM INYECTADO, (2.5 2.5")	und	67	45.28	3033.76	
14.3.2.4.6.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODD PVC SAP, 90°, DN=75MM INYECTADO, (2.5 2.5")	und	5	56.26	281.3	
14.3.2.4.6.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION PVC SAP, DN=75MM A DN=63MM, INYECTADO	und	28	14.7	411.6	
14.3.2.4.6.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION PVC SAP, DN=75MM A DN=48MM, A PRESION	und	6	24.59	147.54	
14.3.2.4.6.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION PVC SAP, DN=75MM A DN=33MM, A PRESION	und	4	24.59	98.36	
14.3.2.4.7	SUM. E INST. DE ACCESORIOS DN=63 MM (2")					5,659.93
14.3.2.4.7.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PVC SAP DN=63MM INYECTADO, (2 2")	und	11	24.27	266.97	
14.3.2.4.7.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODD PVC SAP, 45°, DN=63MM INYECTADO, (2 2")	und	99	40.56	4015.44	
14.3.2.4.7.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODD PVC SAP, 90°, DN=63MM INYECTADO, (2 2")	und	4	43.42	173.68	
14.3.2.4.7.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION PVC SAP, DN=63MM A DN=48MM, A PRESION	und	50	19.5	975	
14.3.2.4.7.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION PVC SAP, DN=63MM A DN=33MM, A PRESION	und	12	19.07	228.84	
14.3.2.2.8	SUM. E INST. DE ACCESORIOS DN=48 MM (1.5")					143.64
14.3.2.4.8.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION PVC SAP, DN=48MM A DN=33MM, A PRESION	und	14	10.26	143.64	
14.3.2.4.9	SUM. E INST. DE ACCESORIOS DN=33 MM (1")					174.90
14.3.2.4.9.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODD PVC SAP, 90°, DN=33MM A PRESION, (8 1")	und	22	7.95	174.9	
14.3.7	VALVULA REGULADORA DE PRESION DN=90MM (03 UND)					7,610.67
14.3.7.1	TRABAJOS PRELIMINARES					6.77
14.3.7.1.1	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m ²	3.24	0.59	1.91	
14.3.7.1.2	TRAZO Y REPLANTEO EN OBRAS DE ARTE	m ²	3.24	1.5	4.86	
14.3.7.2	MOVIMIENTO DE TIERRAS					202.19
14.3.7.2.1	EXCAVACION MATERIAL SUELTO A MANO	m ³	2.59	41.69	107.98	
14.3.7.2.2	REFINE Y NIVELACION DE SECCION DE LA ESTRUCTURA EN TERRENO NORMAL	m ²	5.04	4.13	20.82	
14.3.7.2.3	RELLENO COMPACTADO MANUAL EN OBRAS DE ARTE	m ³	0.42	11.46	4.81	
14.3.7.2.4	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE EN CARRETERA (HASTA 30 m)	m ³	2.82	24.32	68.58	
14.3.7.3	OBRAS DE CONCRETO					1,378.88
14.3.7.3.1	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN OBRAS DE ARTE	m ²	16.92	51.66	874.09	
14.3.7.3.2	CONCRETO F'c= 175 KG/CM2	m ³	1.08	467.4	504.79	
14.3.7.4	REVOQUES Y ENLUCIDOS					167.31

166





Gobierno Regional de Apurímac

Gerencia Regional de Infraestructura

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”



14.3.7.4.1	TARRAJEO EN INTERIORES CON MORTERO C/A 1:5.	m ²	7.02	17.16	120.46	
14.3.7.4.2	TARRAJEO EN EXTERIORES CON MORTERO C/A 1:5	m ²	2.73	17.16	46.85	
14.3.7.5	INSTALACION DE VALVULAS REGULADORAS DE PRESION					5,188.92
14.3.7.5.1	INSTALACION DE VALVULA REGULADORA DE PRESION Ø 90MM	und	3	1729.64	5188.92	
14.3.7.6	TAPA METALICA					635.37
14.3.7.6.1	INSTALACION DE TAPA METALICA 0.70x0.50 M.	und	3	211.79	635.37	
14.3.7.7	PINTURA					31.23
14.3.7.7.1	PINTURA EN EXTERIORES CON ESMALTE 2 MANOS	m ²	2.73	11.44	31.23	
14.3.14	VALVULA DE CONTROL DN=90MM (09 UNO)					17,155.50
14.3.14.1	TRABAJOS PRELIMINARES					10.92
14.3.14.1.1	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m ²	7.29	0.59	4.3	
14.3.14.1.2	TRAZO Y REPLANTEO EN OBRAS DE ARTE	m ²	4.41	1.5	6.62	
14.3.14.2	MOVIMIENTO DE TIERRAS					296.34
14.3.14.2.1	EXCAVACION MATERIAL SUELTO A MANO	m ³	4.19	41.69	174.68	
14.3.14.2.2	REFINE Y NIVELACION DE SECCION DE LA ESTRUCTURA EN TERRENO NORMAL	m ²	4.41	4.13	18.21	
14.3.14.2.3	RELLENO COMPACTADO MANUAL EN OBRAS DE ARTE	m ³	1.26	11.46	14.44	
14.3.14.2.4	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE EN CARRETILLA (HASTA 30 m)	m ³	3.66	24.32	89.01	
14.3.14.3	OBRAS DE CONCRETO					1,841.56
14.3.14.3.1	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN OBRAS DE ARTE	m ²	17.1	51.66	883.39	
14.3.14.3.2	CONCRETO F'c= 175 KG/CM2	m ³	2.05	467.4	958.17	
14.3.14.4	REVOQUES Y ENLUCIDOS					423.17
14.3.14.4.1	TARRAJEO EN INTERIORES CON MORTERO C/A 1:5.	m ²	17.1	17.16	293.44	
14.3.14.4.2	TARRAJEO EN EXTERIORES CON MORTERO C/A 1:5	m ²	7.56	17.16	129.73	
14.3.14.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS					13,022.91
14.3.14.5.1	SUMINISTRO E INST. VALVULA DE CONTROL Ø 90MM	und	9	1446.99	13022.91	
14.3.14.6	TAPA METALICA					1,474.11
14.3.14.6.1	INSTALACION DE TAPA METALICA 0.50x0.50 M.	und	9	163.79	1474.11	
14.3.14.7	PINTURA					86.49
14.3.14.7.1	PINTURA EN EXTERIORES CON ESMALTE 2 MANOS	m ²	7.56	11.44	86.49	
14.3.15	VALVULA DE CONTROL DN=75MM (03 UNO)					6,353.15
14.3.15.1	TRABAJOS PRELIMINARES					7.33
14.3.15.1.1	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m ²	4.86	0.6	2.92	
14.3.15.1.2	TRAZO Y REPLANTEO EN OBRAS DE ARTE	m ²	2.94	1.5	4.41	
14.3.15.2	MOVIMIENTO DE TIERRAS					197.56
14.3.15.2.1	EXCAVACION MATERIAL SUELTO A MANO	m ³	2.79	41.69	116.32	
14.3.15.2.2	REFINE Y NIVELACION DE SECCION DE LA ESTRUCTURA EN TERRENO NORMAL	m ²	2.94	4.16	12.23	
14.3.15.2.3	RELLENO COMPACTADO MANUAL EN OBRAS DE ARTE	m ³	0.84	11.51	9.67	
14.3.15.2.4	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE EN CARRETILLA (HASTA 30 m)	m ³	2.44	24.32	59.34	
14.3.15.3	OBRAS DE CONCRETO					1,237.86
14.3.15.3.1	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN OBRAS DE ARTE	m ²	11.4	52.24	595.54	
14.3.15.3.2	CONCRETO F'c= 175 KG/CM2	m ³	1.37	468.85	642.32	
14.3.15.4	REVOQUES Y ENLUCIDOS					286.06
14.3.15.4.1	TARRAJEO EN INTERIORES CON MORTERO C/A 1:5.	m ²	11.4	17.4	198.36	
14.3.15.4.2	TARRAJEO EN EXTERIORES CON MORTERO C/A 1:5	m ²	5.04	17.4	87.7	
14.3.15.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS					3,570.54
14.3.15.5.1	SUMINISTRO E INST. VALVULA DE CONTROL Ø 75MM	und	6	595.09	3570.54	
14.3.15.6	TAPA METALICA					994.38
14.3.15.6.1	INSTALACION DE TAPA METALICA 0.50x0.50 M.	und	6	165.73	994.38	
14.3.15.7	PINTURA					59.42
14.3.15.7.1	PINTURA EN EXTERIORES CON ESMALTE 2 MANOS	m ²	5.04	11.79	59.42	
14.3.16	VALVULA DE CONTROL DN=63MM (13 UNO)					17,492.46
14.3.16.1	TRABAJOS PRELIMINARES					15.77
14.3.16.1.1	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m ²	10.53	0.59	6.21	
14.3.16.1.2	TRAZO Y REPLANTEO EN OBRAS DE ARTE	m ²	6.37	1.5	9.56	
14.3.16.2	MOVIMIENTO DE TIERRAS					428.04





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”



14.3.16.2.1	EXCAVACION MATERIAL SUELTO A MANO	m ³	6.05	41.69	252.22	
14.3.16.2.2	REFINE Y NIVELACION DE SECCION DE LA ESTRUCTURA EN TERRENO NORMAL	m ²	6.37	4.13	26.31	
14.3.16.2.3	RELLENDO COMPACTADO MANUAL EN OBRAS DE ARTE	m ³	1.82	11.46	20.86	
14.3.16.2.4	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE EN CARRETILLA (HASTA 30 m)	m ³	5.29	24.32	128.65	
14.3.16.3	OBRAS DE CONCRETO					2,599.50
14.3.16.3.1	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN OBRAS DE ARTE	m ²	24.7	51.66	1276	
14.3.16.3.2	CONCRETO F'c= 175 KG/CM2	m ³	2.96	467.4	1383.5	
14.3.16.4	REVOQUES Y ENLUCIDOS					611.24
14.3.16.4.1	TARRAJEO EN INTERIORES CON MORTERO C.A 1:5.	m ²	24.7	17.16	423.85	
14.3.16.4.2	TARRAJEO EN EXTERIORES CON MORTERO C.A 1:5	m ²	10.92	17.16	187.39	
14.3.16.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS					11,523.72
14.3.16.5.1	SUMINISTRO E INST. VALVULA DE CONTROL Ø 63MM	und	13	886.44	11523.72	
14.3.16.6	TAPA METALICA					2,129.27
14.3.16.6.1	INSTALACION DE TAPA METALICA 0.50x0.50 M.	und	13	163.79	2129.27	
14.3.16.7	PINTURA					124.92
14.3.16.7.1	PINTURA EN EXTERIORES CON ESMALTE 2 MANOS	m ²	10.92	11.44	124.92	
14.4	SECTOR DE RIEGO ALALAYLLA AREA= 133.30 Has.					359,817.02
14.4.1	RESERVOIRIO APOYADO DE CONCRETO ARMADO (V=2740 m3) - ALALAYLLA					103,605.53
14.4.1.7	JUNTAS Y OTROS					25,514.05
14.4.1.7.1	JUNTAS WATER STOP DE 9"	m	614.5	33.03	20296.94	
14.4.1.7.2	JUNTAS CON ASFALTO e=1"	m	614.5	8.49	5217.11	
14.4.1.13	TUBERIA DE LIMPIA					78,091.48
14.4.1.13.1	TRABAJOS PRELIMINARES					596.82
14.4.1.13.1.1	ROCE Y LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m	294	0.75	220.5	
14.4.1.13.1.2	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTO EN REDES DE TUBERIA	m	294	1.28	376.32	
14.4.1.13.2	MOVIMIENTO DE TIERRAS					9,254.32
14.4.1.13.2.1	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA P / TUBERIA EN TERRENO SUELTO (0.60 m x H variable)	m ³	94.08	42.5	3998.4	
14.4.1.13.2.2	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA PARA TUBERIA EN ROCA SUELTA (0.60 m x H variable)	m ³	23.52	59.5	1399.44	
14.4.1.13.2.3	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA PARA TUBERIA	m	294	2.82	829.08	
14.4.1.13.2.4	COLOCACION Y ACOMODO DE CAMA DE APOYO P/TUBERIA, E=0.10 M., ANCHO 0.60M.	m	294	3	882	
14.4.1.13.2.5	RELLENDO DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m ³	74.48	16.31	1214.77	
14.4.1.13.2.6	RELLENDO DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO	m ³	18.62	17.98	334.79	
14.4.1.13.2.7	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE EN CARRETILLA (HASTA 30 m)	m ³	24.5	24.32	595.84	
14.4.1.13.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS					68,240.34
14.4.1.13.3.1	INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP UF. NTP-ISO -1452 DN=250 MM C-10. (Ø 10")	m	294	232.11	68240.34	
14.4.2	RED DE ADUCCION Y DISTRIBUCION DE TUBERIAS (L=18,048.26ML)					114,498.97
14.4.2.2	MOVIMIENTO DE TIERRAS					432.58
14.4.2.2.6	RELLENDO DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO	m ³	4.04	17.98	72.64	
14.4.2.2.7	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE EN CARRETILLA (HASTA 30 m)	m ³	14.8	24.32	359.94	
14.4.2.3	INSTALACION DE TUBERIAS					40,628.67
14.4.2.3.1	INSTALACION DE TUBERIA PVC-D UF. NTP-ISO -16422 DN=315 MM. C-5. (Ø 12")	m	58.35	335.6	19582.26	
14.4.2.3.2	INSTALACION DE TUBERIA PVC-D UF. NTP-ISO -16422 DN=250 MM. C-5. (Ø 10")	m	3.08	125.59	386.82	
14.4.2.3.3	INSTALACION DE TUBERIA PVC-D UF. NTP-ISO -16422 DN=250 MM. C-7.5. (Ø 10")	m	35.45	180.72	6406.52	
14.4.2.3.4	INSTALACION DE TUBERIA PVC-D UF. NTP-ISO -16422 DN=200 MM. C-5. (Ø 8")	m	1.5	80.34	120.51	
14.4.2.3.5	INSTALACION DE TUBERIA PVC-D UF. NTP-ISO -16422 DN=200 MM. C-7.5. (Ø 8")	m	30.04	116.86	3510.47	
14.4.2.3.6	INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP UF. NTP-ISO -1452 DN=160 MM C-5. (Ø 6")	m	4.97	53.45	265.65	
14.4.2.3.7	INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP UF. NTP-ISO -1452 DN=160 MM C-7.5. (Ø 6")	m	81.51	75.34	6140.96	
14.4.2.3.8	INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP UF. NTP-ISO -1452 DN=110 MM C-7.5. (Ø 4")	m	108.53	36.36	3946.15	
14.4.2.3.13	INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP. NTP-399.002 DN=48 MM C-10. (Ø 1 1/2")	m	26.96	9.99	269.33	
14.4.2.4	SUM. E INSTALACION DE ACCESORIOS EN RED DE DISTRIBUCION					73,437.72
14.4.2.4.1	SUM. E INST. DE ACCESORIOS DN=315 MM (12")					18,530.02
14.4.2.4.1.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SAP. 45°. DN=315MM INYECTADO. (Ø 12")	und	32	240.53	7696.96	
14.4.2.4.1.4	SUMINISTRO E INSTALACION de Reduccion PVC SAP. DN=315MM a DN=250MM. Inyectado	und	5	415.6	2078	
14.4.2.4.1.5	SUMINISTRO E INSTALACION de Reduccion PVC SAP. DN=315MM a DN=200MM. Inyectado	und	4	392.62	1570.48	
14.4.2.4.1.6	SUMINISTRO E INSTALACION de Reduccion PVC SAP. DN=315MM a DN=160MM. Inyectado	und	7	389.37	2725.59	

166





Gobierno Regional de Apurímac

Gerencia Regional de Infraestructura

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”



14.4.2.4.1.7	SUMINISTRO E INSTALACION de Reducción PVC SAP. DN=315MM a DN=110MM, Inyectado	und	6	497.28	2983.68	
14.4.2.4.1.8	SUMINISTRO E INSTALACION de Reducción PVC SAP. DN=315MM a DN=90MM, Inyectado	und	3	491.77	1475.31	
14.4.2.4.2	SUM. E INST. DE ACCESORIOS DN=250 MM (10")					7,454.89
14.4.2.4.2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SAP. 22.5°. DN=250MM INYECTADO. (Ø 10")	und	14	216.73	3034.22	
14.4.2.4.2.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SAP. 45°. DN=250MM INYECTADO. (Ø 10")	und	13	225.41	2930.33	
14.4.2.4.2.4	SUMINISTRO E INSTALACION de Reducción PVC SAP. DN=250MM a DN=200MM, Inyectado	und	2	188.73	377.46	
14.4.2.4.2.5	SUMINISTRO E INSTALACION de Reducción PVC SAP. DN=250MM a DN=160MM, Inyectado	und	6	185.48	1112.88	
14.4.2.4.3	SUM. E INST. DE ACCESORIOS DN=200 MM (8")					8,250.56
14.4.2.4.3.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SAP. 22.5°. DN=200MM INYECTADO. (Ø 8")	und	9	175.88	1582.92	
14.4.2.4.3.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SAP. 45°. DN=200MM INYECTADO. (Ø 8")	und	18	276.1	4969.8	
14.4.2.4.3.4	SUMINISTRO E INSTALACION de Reducción PVC SAP. DN=200MM a DN=160MM, Inyectado	und	6	167.19	1003.14	
14.4.2.4.3.5	SUMINISTRO E INSTALACION de Reducción PVC SAP. DN=200MM a DN=110MM, Inyectado	und	4	117.62	470.48	
14.4.2.4.3.6	SUMINISTRO E INSTALACION de Reducción PVC SAP. DN=200MM a DN=90MM, Inyectado	und	2	112.11	224.22	
14.4.2.4.4	SUM. E INST. DE ACCESORIOS DN=160 MM (6")					17,592.78
14.4.2.4.4.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PVC SAP DN=160MM INYECTADO. (Ø 6")	und	21	81.64	1714.44	
14.4.2.4.4.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SAP. 22.5°. DN=160MM INYECTADO. (Ø 6")	und	24	93.51	2244.24	
14.4.2.4.4.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SAP. 45°. DN=160MM INYECTADO. (Ø 6")	und	87	93.51	8135.37	
14.4.2.4.4.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SAP. 90°. DN=160MM INYECTADO. (Ø 6")	und	6	109.24	655.44	
14.4.2.4.4.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION PVC SAP. DN=160MM A DN=110MM, Inyectado	und	17	117.1	1990.7	
14.4.2.4.4.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION PVC SAP. DN=160MM A DN=90MM, Inyectado	und	7	96.18	673.26	
14.4.2.4.4.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION PVC SAP. DN=160MM A DN=75MM, Inyectado	und	9	164.67	1482.03	
14.4.2.4.4.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION PVC SAP. DN=160MM A DN=63MM, Inyectado	und	6	69.73	418.38	
14.4.2.4.4.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION PVC SAP. DN=160MM A DN=48MM, Inyectado	und	4	69.73	278.92	
14.4.2.4.5	SUM. E INST. DE ACCESORIOS DN=110 MM (4")					7,577.60
14.4.2.4.5.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PVC SAP DN=110MM INYECTADO. (Ø 4")	und	11	40.39	444.29	
14.4.2.4.5.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SAP. 22.5°. DN=110MM INYECTADO. (Ø 4")	und	16	33.84	541.44	
14.4.2.4.5.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SAP. 45°. DN=110MM INYECTADO. (Ø 4")	und	53	92.19	4886.07	
14.4.2.4.5.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION PVC SAP. DN=110MM A DN=90MM, Inyectado	und	12	50.46	605.52	
14.4.2.4.5.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION PVC SAP. DN=110MM A DN=75MM, Inyectado	und	11	50.46	555.06	
14.4.2.4.5.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION PVC SAP. DN=110MM A DN=63MM, Inyectado	und	7	44.94	314.58	
14.4.2.4.5.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION PVC SAP. DN=110MM A DN=48MM, Inyectado	und	6	38.44	230.64	
14.4.2.4.6	SUM. E INST. DE ACCESORIOS DN=90 MM (3")					4,986.63
14.4.2.4.6.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PVC SAP DN=90MM INYECTADO. (Ø 3")	und	3	35.83	107.49	
14.4.2.4.6.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SAP. 22.5°. DN=90MM INYECTADO. (Ø 3")	und	21	57.62	1210.02	
14.4.2.4.6.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SAP. 45°. DN=90MM INYECTADO. (Ø 3")	und	43	59.26	2548.18	
14.4.2.4.6.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION PVC SAP. DN=90MM A DN=75MM, Inyectado	und	15	44.42	666.3	
14.4.2.4.6.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION PVC SAP. DN=90MM A DN=63MM, Inyectado	und	9	36.72	330.48	
14.4.2.4.6.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION PVC SAP. DN=90MM A DN=48MM, A Presion	und	4	31.04	124.16	
14.4.2.4.7	SUM. E INST. DE ACCESORIOS DN=75 MM (2.5")					4,154.85
14.4.2.4.7.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PVC SAP DN=75MM INYECTADO. (Ø 2.5")	und	3	29.79	89.37	
14.4.2.4.7.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SAP. 22.5°. DN=75MM INYECTADO. (Ø 2.5")	und	26	45.28	1177.28	
14.4.2.4.7.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SAP. 45°. DN=75MM INYECTADO. (Ø 2.5")	und	51	45.28	2309.28	
14.4.2.4.7.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION PVC SAP. DN=75MM A DN=63MM, INYECTADO	und	26	14.7	382.2	
14.4.2.4.7.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION PVC SAP. DN=75MM A DN=48MM, A PRESION	und	8	24.59	196.72	
14.4.2.4.8	SUM. E INST. DE ACCESORIOS DN=63 MM (2")					4,890.39
14.4.2.4.8.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PVC SAP DN=63MM INYECTADO. (Ø 2")	und	5	24.27	121.35	
14.4.2.4.8.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SAP. 22.5°. DN=63MM INYECTADO. (Ø 2")	und	24	38.16	915.84	
14.4.2.4.8.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SAP. 45°. DN=63MM INYECTADO. (Ø 2")	und	61	40.56	2474.16	
14.4.2.4.8.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SAP. 90°. DN=63MM INYECTADO. (Ø 2")	und	12	43.42	521.04	
14.4.2.4.8.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION PVC SAP. DN=63MM A DN=48MM, A PRESION	und	44	19.5	858	
14.4.6	VALVULA REGULADORA DE PRESION DN=160MM (Ø9 UND)					55,897.71
14.4.6.1	TRABAJOS PRELIMINARES					47.97
14.4.6.1.1	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m ²	22.95	0.59	13.54	
14.4.6.1.2	TRAZO Y REPLANTEO EN OBRAS DE ARTE	m ²	22.95	1.5	34.43	





Gobierno Regional de Apurímac

Gerencia Regional de Infraestructura

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”



14.4.6.2	MOVIMIENTO DE TIERRAS					1,364.18
14.4.6.2.1	EXCAVACION MATERIAL SUELTO A MANO	m ³	18.36	41.69	765.43	
14.4.6.2.2	REFINE Y NIVELACION DE SECCION DE LA ESTRUCTURA EN TERRENO NORMAL	m ²	23.04	4.13	95.16	
14.4.6.2.3	RELLENO COMPACTADO MANUAL EN OBRAS DE ARTE	m ³	2.88	11.46	33	
14.4.6.2.4	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE EN CARRETILLA (HASTA 30 m)	m ³	19.35	24.32	470.59	
14.4.6.3	OBRAS DE CONCRETO					15,804.69
14.4.6.3.1	SOLOADO C/Cº SIMPLE FC=100 KG/CM2, e=2"	m ²	22.95	31.09	713.52	0
14.4.6.3.2	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN OBRAS DE ARTE	m ²	112.95	51.66	5835	
14.4.6.3.3	CONCRETO F' C= 175 KG/CM2	m ³	8.05	467.4	3762.57	
14.4.6.3.4	ACERO Fy=4,200 KG/CM2	kg	640.28	8.58	5493.6	
14.4.6.4	REVOQUES Y ENLUCIDOS					1,091.89
14.4.6.4.1	TARRAJEO EN INTERIORES CON MORTERO C.A 1:5.	m ²	43.92	17.16	753.67	
14.4.6.4.2	TARRAJEO EN EXTERIORES CON MORTERO C.A 1:5	m ²	19.71	17.16	338.22	
14.4.6.5	INSTALACION DE VALVULAS REGULADORAS DE PRESION					34,757.10
14.4.6.5.1	INSTALACION DE VALVULA REGULADORA DE PRESION Ø 160MM	und	9	3861.9	34757.1	
14.4.6.6	TAPA METALICA					2,606.40
14.4.6.6.1	INSTALACION DE TAPA METALICA 1.00x1.00 M.	und	9	289.6	2606.4	
14.4.6.7	PINTURA					225.48
14.4.6.7.1	PINTURA EN EXTERIORES CON ESMALTE 2 MANOS	m ²	19.71	11.44	225.48	
14.4.11	VALVULA DE CONTROL DN=315MM (04 UND)					68,861.21
14.4.11.1	TRABAJOS PRELIMINARES					19.34
14.4.11.1.1	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m ²	9.6	0.59	5.66	
14.4.11.1.2	TRAZO Y REPLANTEO EN OBRAS DE ARTE	m ²	9.12	1.5	13.68	
14.4.11.2	MOVIMIENTO DE TIERRAS					924.39
14.4.11.2.1	EXCAVACION MATERIAL SUELTO A MANO	m ³	11.86	41.69	494.44	
14.4.11.2.2	REFINE Y NIVELACION DE SECCION DE LA ESTRUCTURA EN TERRENO NORMAL	m ²	9.12	4.13	37.67	
14.4.11.2.3	RELLENO COMPACTADO MANUAL EN OBRAS DE ARTE	m ³	2.78	11.46	31.86	
14.4.11.2.4	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE EN CARRETILLA (HASTA 30 m)	m ³	14.82	24.32	360.42	
14.4.11.3	OBRAS DE CONCRETO					5,440.71
14.4.11.3.1	SOLOADO C/Cº SIMPLE FC=100 KG/CM2, e=2"	M2.	6	31.09	186.54	
14.4.11.3.2	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN OBRAS DE ARTE	m ²	48	51.66	2479.68	
14.4.11.3.3	CONCRETO F' C= 175 KG/CM2	m ³	3	467.4	1402.2	
14.4.11.3.4	ACERO Fy=4,200 KG/CM2	kg	159.94	8.58	1372.29	
14.4.11.4	REVOQUES Y ENLUCIDOS					553.24
14.4.11.4.1	TARRAJEO EN INTERIORES CON MORTERO C.A 1:5.	m ²	25.76	17.16	442.04	
14.4.11.4.2	TARRAJEO EN EXTERIORES CON MORTERO C.A 1:5	m ²	6.48	17.16	111.2	
14.4.11.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS					60,775.76
14.4.11.5.1	SUMINISTRO E INST. VALVULA DE CONTROL Ø 315MM	und	4	15193.94	60775.76	
14.4.11.6	TAPA METALICA					1,073.64
14.4.11.6.1	INSTALACION DE TAPA METALICA 1.00x0.80 M.	und	4	268.41	1073.64	
14.4.11.7	PINTURA					74.13
14.4.11.7.1	PINTURA EN EXTERIORES CON ESMALTE 2 MANOS	m ²	6.48	11.44	74.13	
14.4.15	VALVULA DE CONTROL DN=110MM (04 UND)					11,236.53
14.4.15.1	TRABAJOS PRELIMINARES					4.85
14.4.15.1.1	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m ²	3.24	0.59	1.91	
14.4.15.1.2	TRAZO Y REPLANTEO EN OBRAS DE ARTE	m ²	1.96	1.5	2.94	
14.4.15.2	MOVIMIENTO DE TIERRAS					131.69
14.4.15.2.1	EXCAVACION MATERIAL SUELTO A MANO	m ³	1.86	41.69	77.54	
14.4.15.2.2	REFINE Y NIVELACION DE SECCION DE LA ESTRUCTURA EN TERRENO NORMAL	m ²	1.96	4.13	8.09	
14.4.15.2.3	RELLENO COMPACTADO MANUAL EN OBRAS DE ARTE	m ³	0.56	11.46	6.42	
14.4.15.2.4	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE EN CARRETILLA (HASTA 30 m)	m ³	1.63	24.32	39.64	
14.4.15.3	OBRAS DE CONCRETO					817.95
14.4.15.3.1	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN OBRAS DE ARTE	m ²	7.6	51.66	392.62	
14.4.15.3.2	CONCRETO F' C= 175 KG/CM2	m ³	0.91	467.4	425.33	

166





Gobierno Regional de Apurímac

Gerencia Regional de Infraestructura

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”



14.4.15.4	REVOQUES Y ENLUCIDOS					188.08
14.4.15.4.1	TARRAJEO EN INTERIORES CON MORTERO C.A 1:5.	m ²	7.6	17.16	130.42	
14.4.15.4.2	TARRAJEO EN EXTERIORES CON MORTERO C.A 1:5	m ²	3.36	17.16	57.66	
14.4.15.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS					9,400.36
14.4.15.5.1	SUMINISTRO E INST. VALVULA DE CONTROL Ø 110MM	und	4	2350.09	9400.36	
14.4.15.6	TAPA METALICA					655.16
14.4.15.6.1	INSTALACION DE TAPA METALICA 0.50x0.50 M.	und	4	163.79	655.16	
14.4.15.7	PINTURA					38.44
14.4.15.7.1	PINTURA EN EXTERIORES CON ESMALTE 2 MANOS	m ²	3.36	11.44	38.44	
14.4.16	VALVULA DE CONTROL DN=90MM (03 UND)					5,717.07
14.4.16.1	TRABAJOS PRELIMINARES					3.64
14.4.16.1.1	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m ²	2.43	0.59	1.43	
14.4.16.1.2	TRAZO Y REPLANTO EN OBRAS DE ARTE	m ²	1.47	1.5	2.21	
14.4.16.2	MOVIMIENTO DE TIERRAS					98.92
14.4.16.2.1	EXCAVACION MATERIAL SUELTO A MANO	m ³	1.4	41.69	58.37	
14.4.16.2.2	REFINE Y NIVELACION DE SECCION DE LA ESTRUCTURA EN TERRENO NORMAL	m ²	1.47	4.13	6.07	
14.4.16.2.3	RELLENDO COMPACTADO MANUAL EN OBRAS DE ARTE	m ³	0.42	11.46	4.81	
14.4.16.2.4	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE EN CARRETILLA (HASTA 30 m)	m ³	1.22	24.32	29.67	
14.4.16.3	OBRAS DE CONCRETO					612.29
14.4.16.3.1	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN OBRAS DE ARTE	m ²	5.7	51.66	294.46	
14.4.16.3.2	CONCRETO F'c= 175 KG/CM2	m ³	0.68	467.4	317.83	
14.4.16.4	REVOQUES Y ENLUCIDOS					141.05
14.4.16.4.1	TARRAJEO EN INTERIORES CON MORTERO C.A 1:5.	m ²	5.7	17.16	97.81	
14.4.16.4.2	TARRAJEO EN EXTERIORES CON MORTERO C.A 1:5	m ²	2.52	17.16	43.24	
14.4.16.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS					4,340.97
14.4.16.5.1	SUMINISTRO E INST. VALVULA DE CONTROL Ø 90MM	und	3	1446.99	4340.97	
14.4.16.6	TAPA METALICA					491.37
14.4.16.6.1	INSTALACION DE TAPA METALICA 0.50x0.50 M.	und	3	163.79	491.37	
14.4.16.7	PINTURA					28.83
14.4.16.7.1	PINTURA EN EXTERIORES CON ESMALTE 2 MANOS	m ²	2.52	11.44	28.83	
14.5	FLETE ASPERSIÓN CHAMPACCOCHA					22,500.00
14.5.2	FLETE RURAL					22,500.00
14.5.2.1	FLETE RURAL ASPERSIÓN CHAMPACCOCHA	glb	0.25	90000	22500	

Por lo que, para la ejecución de las partidas por mayores metrados, se requiere el tiempo de 97 días calendarios, mismas que resultan de la programación de ejecución de estas partidas, mismas que se adjuntan en anexos.

5.2.1 POR LA EJECUCION DE PARTIDAS NUEVAS

La ejecución de partidas nuevas, son trabajos nuevos a ejecutarse, que no están considerados dentro del presupuesto, sin embargo, son indispensables para cumplir con los objetivos del proyecto, en ese entender, se cuenta con la siguiente estructura presupuestal:

Item	Descripción	Unid.	Cant.	Precio	Total
14	SISTEMA DE RIEGO DE LA COMUNIDAD DE CHAMPACCOCHA				116,173.44
14.02	SISTEMA DE RIEGO ALMACCASA AREA= 44.40 Has.				32,450.53
14.02.02	RED DE ADUCCION Y DISTRIBUCION DE TUBERIAS (L=9,749.23 ML)				903.84
14.02.02.04	SUM. E INSTALACION DE ACCESORIOS EN RED DE DISTRIBUCION				903.84
14.02.02.04.01	SUM. E INST. DE ACCESORIOS DN=160 MM (6")				230.08
14.02.02.04.01.11	COLLARÍN HDPE DE Ø 160MM (6") A Ø 48MM (2 1/2")	und	2.00	115.04	230.08
14.02.02.04.02	SUM. E INST. DE ACCESORIOS DN=110 MM (4")				298.08
14.02.02.04.02.09	COLLARÍN HDPE DE Ø 110MM (4") A Ø 48MM (2.5")	und	2.00	149.04	298.08
14.02.02.04.03	SUM. E INST. DE ACCESORIOS DN=90 MM (3")				125.34
14.03.02.04.03.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODD PVC SAP. 90°. DN=90MM INYECTADO. (Ø 3")	und	2.00	62.67	125.34
14.02.02.04.04	SUM. E INST. DE ACCESORIOS DN=75 MM (2.5")				117.86
14.02.02.04.04.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODD PVC SAP. 90°. DN=75MM INYECTADO. (Ø 2.5")	und	2.00	58.93	117.86
14.02.02.04.07	SUM. E INST. DE ACCESORIOS DN=33 MM (1")				132.48
14.02.02.04.07.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODD PVC SAP. 90°. DN=33MM A PRESION. (Ø 1")	und	16.00	8.28	132.48
14.02.18	MURO DE CONTENCION				8,095.73
14.02.18.01	TRABAJOS PRELIMINARES				14.74





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”



14.02.18.01.01	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO	m ²	4.88	0.65	3.17
14.02.18.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m ²	4.88	2.37	11.57
14.02.18.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				615.29
14.02.18.02.01	EXCAVACION MATERIAL SUELTO A MANO	m ³	7.52	46.36	348.63
14.02.18.02.02	REFINE Y NIVELACION DE SECCION DE LA ESTRUCTURA EN TERRENO NORMAL	m ²	14.64	4.62	67.64
14.02.18.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m ³	3.29	25.81	84.91
14.02.18.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE EN CARRETILLA (HASTA 30 m)	m ³	4.22	27.04	114.11
14.02.18.03	OBRAS DE CONCRETO				7,465.70
14.02.18.03.01	SOLOADO C/Cº SIMPLE FC=100 KG/CM2. e=2”	m ²	4.88	39.27	191.64
14.02.18.03.02	ENCOFRADO/ DESENCOFRADO EN MURO DE CONTENCION	m ²	9.76	55.63	542.95
14.02.18.03.03	CONCRETO F’C=210 KG/CM2	m ³	4.88	1260.22	6,149.87
14.02.18.03.04	ACERO Fy=4,200 KG/CM2	kg	67.04	8.67	581.24
14.02.22	MURO DE CONCRETO CICLOPEO				23,450.96
14.02.22.01	TRABAJOS PRELIMINARES				59.84
14.02.22.01.01	ROCE Y LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m ²	13.60	1.63	22.17
14.02.22.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO EN CANAL DE LIMPIA	m ²	13.60	2.77	37.67
14.02.22.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				3,351.31
14.02.22.02.01	EXCAVACION DE MATERIAL SUELTO A MANO	m ³	21.22	139.07	2,951.07
14.02.22.02.02	COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO EN CANAL DE LIMPIA	m ³	6.80	26.41	179.59
14.02.22.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE EN CARRETILLA (HASTA 30 m)	m ³	8.16	27.04	220.65
14.02.22.03	OBRAS DE CONCRETO				20,039.81
14.02.22.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN OBRAS DE ARTE	m ²	20.40	55.79	1,138.12
14.02.22.03.02	CONCRETO F’C=175 KG/CM2 ZAPATAS	m ³	5.44	1394.00	7,583.36
14.02.22.03.03	CONCRETO F’C=175 KG/CM2 PANTALLA	m ³	7.14	1585.20	11,318.33
14.03	SISTEMA DE RIEGO MARCOCCASA AREA= 81.70 Has.				28,549.01
14.03.01	RED DE ADUCCION Y DISTRIBUCION DE TUBERIAS (L=15,312.75ML)				7,375.29
14.03.01.01	SUM. E INSTALACION DE ACCESORIOS EN RED DE DISTRIBUCION				7,375.29
14.03.01.01.01	SUM. E INST. DE ACCESORIOS DN=250 MM (10”)				3,936.48
14.03.01.01.01.01	COLLARÍN HOPE DE Ø 250MM (10”) A Ø 48MM (1.5”)	und	9.00	328.04	2,952.36
14.03.01.01.01.02	COLLARÍN HOPE DE Ø 250MM (10”) A Ø 63MM (2”)	und	3.00	328.04	984.12
14.03.01.01.02	SUM. E INST. DE ACCESORIOS DN=200 MM (8”)				945.54
14.03.01.01.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SAP. 90º. DN=200MM INYECTADO. (Ø 8”)	und	1.00	298.98	298.98
14.03.01.01.02.02	COLLARÍN HOPE DE Ø 200MM (8”) A Ø 48MM (2”)	und	4.00	161.64	646.56
14.03.01.01.03	SUM. E INST. DE ACCESORIOS DN=160 MM (6”)				2,304.72
14.03.01.01.03.01	COLLARÍN HOPE DE Ø 160MM (6”) A Ø 33MM (1”)	und	9.00	133.04	1,197.36
14.03.01.01.03.02	COLLARÍN HOPE DE Ø 160MM (6”) A Ø 48MM (1.5”)	und	5.00	115.04	575.20
14.03.01.01.03.03	COLLARÍN HOPE DE Ø 160MM (6”) A Ø 63MM (2”)	und	4.00	133.04	532.16
14.03.01.01.04	SUM. E INST. DE ACCESORIOS DN=110 MM (4”)				69.17
14.03.01.01.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SAP. 90º. DN=110MM INYECTADO. (Ø 4”)	und	1.00	69.17	69.17
14.03.01.01.05	SUM. E INST. DE ACCESORIOS DN=90 MM (3”)				119.38
14.03.01.01.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SAP. 90º. DN=90MM INYECTADO. (Ø 3”)	und	2.00	59.69	119.38
14.03.02	CANAL DE LIMPIA				6,149.53
14.03.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES				46.13
14.03.02.01.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO EN REDES DE TUBERIA	m	22.50	2.05	46.13
14.03.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				708.35
14.03.02.02.01	EXCAVACION DE CANAL DE LIMPIA MATERIAL SUELTO A MANO	m	4.83	92.71	447.79
14.03.02.02.02	REFINE CANAL DE LIMPIA	m ²	28.13	4.62	129.96
14.03.02.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE EN CARRETILLA (HASTA 30m)	m ³	4.83	27.04	130.60
14.03.02.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				5,395.05
14.03.02.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CANAL DE LIMPIA	m ²	13.53	53.32	721.42
14.03.02.03.02	ACERO Fy=4,200 KG/CM2	kg	215.18	8.67	1,865.61
14.03.02.03.03	CONCRETO F’C=210 KG/CM2	m ³	3.21	851.24	2,732.48
14.03.02.03.04	JUNTAS DE ASFALTO e=1”	m	4.76	15.87	75.54
14.03.03	VALVULA REGULADORA DE PRESION DN=200MM (Ø1 UND)				15,024.19

166





Gobierno Regional de Apurímac

Gerencia Regional de Infraestructura



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

14.03.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES					6.78
14.03.03.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m ²	2.70	0.65		1.76
14.03.03.01.02	TRAZO Y REPLANTEO EN OBRAS DE ARTE	m ²	2.70	1.86		5.02
14.03.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS					193.47
14.03.03.02.01	EXCAVACION MATERIAL SUELTO A MANO	m ³	2.16	46.36		100.14
14.03.03.02.02	REFINE Y NIVELACION DE SECCION DE LA ESTRUCTURA EN TERRENO NORMAL	m ²	5.28	4.62		24.39
14.03.03.02.03	RELLENO COMPACTADO MANUAL EN OBRAS DE ARTE	m ³	0.33	21.26		7.02
14.03.03.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE EN CARRETILLA (HASTA 30 m)	m ³	2.29	27.04		61.92
14.03.03.03	OBRAS DE CONCRETO					2,014.49
14.03.03.03.01	SOLADO C/Cº SIMPLE FC=100 KG/CM2 e=2"	M2	2.70	39.27		106.03
14.03.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN OBRAS DE ARTE	m ²	13.08	53.32		697.43
14.03.03.03.03	CONCRETO F'c= 175 KG/CM2	m ³	0.97	597.61		579.68
14.03.03.03.04	ACERO Fy=4,200 KG/CM2	kg	72.82	8.67		631.35
14.03.03.04	REVOQUES Y ENLUCIDOS					189.37
14.03.03.04.01	TARRAJEO EN INTERIORES CON MORTERO C.A 1:5.	m ²	6.20	21.75		134.85
14.03.03.04.02	TARRAJEO EN EXTERIORES CON MORTERO C.A 1:5	m ²	2.36	23.10		54.52
14.03.03.05	INSTALACION DE VALVULAS REGULADORAS DE PRESION					12,243.26
14.03.03.05.01	INSTALACION DE VALVULA REGULADORA DE PRESION Ø 200MM	und	1.00	12243.26		12243.26
14.03.03.06	TAPA METALICA					337.93
14.03.03.06.01	INSTALACION DE TAPA METALICA 1.00x1.00 M.	und	1.00	337.93		337.93
14.03.03.07	PINTURA					38.89
14.03.03.07.01	PINTURA EN EXTERIORES CON ESMALTE 2 MANOS	m ²	2.36	16.48		38.89
14.04	SECTOR DE RIEGO ALALAYLLA AREA= 133.30 Has.					55,173.90
14.04.01	RED DE ADUCCION Y DISTRIBUCION DE TUBERIAS (L=18,048.26ML)					9,828.22
14.04.01.01	SUM. E INSTALACION DE ACCESORIOS EN RED DE DISTRIBUCION					9,828.22
14.04.01.01.01	SUM. E INST. DE ACCESORIOS DN=315 MM (12")					2,697.44
14.04.01.01.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODD PVC SAP. 90º. DN=315MM INYECTADO. (Ø 12")	und	3.00	246.04		738.12
14.04.01.01.01.02	COLLARÍN HOPE DE Ø 315MM (12") A Ø 63MM (2")	und	3.00	243.04		729.12
14.04.01.01.01.03	COLLARÍN HOPE DE Ø 315MM (12") A Ø 75MM (2.5")	und	1.00	258.04		258.04
14.04.01.01.01.04	COLLARÍN HOPE DE Ø 315MM (12") A Ø 90MM (3")	und	4.00	243.04		972.16
14.04.01.01.02	SUM. E INST. DE ACCESORIOS DN=250 MM (10")					2,215.84
14.04.01.01.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODD PVC SAP. 90º. DN=250MM INYECTADO. (Ø 10")	und	4.00	225.92		903.68
14.04.01.01.02.02	COLLARÍN HOPE DE Ø 250MM (10") A Ø 63MM (2")	und	4.00	328.04		1,312.16
14.04.01.01.03	SUM. E INST. DE ACCESORIOS DN=200 MM (8")					594.12
14.04.01.01.03.01	COLLARÍN HOPE DE Ø 200MM (8") A Ø 63MM (2")	und	3.00	198.04		594.12
14.04.01.01.04	SUM. E INST. DE ACCESORIOS DN=160 MM (6")					1,337.44
14.04.01.01.04.01	COLLARÍN HOPE DE Ø 160MM (6") A Ø 48MM (1.5")	und	7.00	115.04		805.28
14.04.01.01.04.02	COLLARÍN HOPE DE Ø 160MM (6") A Ø 63MM (2")	und	4.00	133.04		532.16
14.04.01.01.05	SUM. E INST. DE ACCESORIOS DN=110 MM (4")					2,634.42
14.04.01.01.05.01	COLLARÍN HOPE DE Ø 110MM (4") A Ø 33MM (1")	und	23.00	114.54		2,634.42
14.04.01.01.06	SUM. E INST. DE ACCESORIOS DN=90 MM (3")					179.07
14.04.01.01.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODD PVC SAP. 90º. DN=90MM INYECTADO. (Ø 3")	und	3.00	59.69		179.07
14.04.01.01.07	SUM. E INST. DE ACCESORIOS DN=75 MM (2.5")					169.89
14.04.01.01.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODD PVC SAP. 90º. DN=75MM INYECTADO. (Ø 2.5")	und	3.00	56.63		169.89
14.04.02	CANAL DE LIMPIA					7,003.25
14.04.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES					75.85
14.04.02.01.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO EN REDES DE TUBERIA	m	39.30	1.93		75.85
14.04.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS					399.22
14.04.02.02.01	EXCAVACION DE CANAL DE LIMPIA MATERIAL SUELTO A MANO	m	3.46	46.36		160.41
14.04.02.02.02	REFINE CANAL DE LIMPIA	m ²	31.44	4.62		145.25
14.04.02.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE EN CARRETILLA (HASTA 30m)	m ³	3.46	27.04		93.56
14.04.02.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO					6,528.18
14.04.02.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CANAL DE LIMPIA	m ²	15.72	53.07		834.26
14.04.02.03.02	ACERO Fy=4,200 KG/CM2	kg	338.05	8.67		2,930.89





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

14.04.02.03.03	CONCRETO F'C=280 KG/CM2	m³	3.14	851.24	2.672.89
14.04.02.03.04	JUNTAS DE ASFALTO e=1"	m	9.60	9.39	90.14
14.04.03	VALVULA REGULADORA DE PRESION DN=315MM (02 UNIDAD)				38,342.43
14.04.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES				18.07
14.04.03.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m²	7.20	0.65	4.68
14.04.03.01.02	TRAZO Y REPLANTEO EN OBRAS DE ARTE	m²	7.20	1.86	13.39
14.04.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				808.61
14.04.03.02.01	EXCAVACION MATERIAL SUELTO A MANO	m³	5.76	92.71	534.01
14.04.03.02.02	REFINE Y NIVELACION DE SECCION DE LA ESTRUCTURA EN TERRENO NORMAL	m²	19.36	4.62	89.44
14.04.03.02.03	RELLENO COMPACTADO MANUAL EN OBRAS DE ARTE	m³	0.76	21.26	16.16
14.04.03.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE EN CARRETILLA (HASTA 30 m)	m³	6.25	27.04	169.00
14.04.03.03	OBRAS DE CONCRETO				5,092.78
14.04.03.03.01	SOLADO C/Cº SIMPLE FC=100 KG/CM2, e=2"	M2.	7.20	39.27	282.74
14.04.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN OBRAS DE ARTE	m²	32.40	53.07	1.719.47
14.04.03.03.03	CONCRETO F'C= 175 KG/CM2	m³	2.41	597.61	1.440.24
14.04.03.03.04	ACERO Fy=4.200 KG/CM2	kg	190.35	8.67	1.650.33
14.04.03.04	REVOQUES Y ENLUCIDOS				350.52
14.04.03.04.01	TARRAJEO EN INTERIORES CON MORTERO C:A 1:5.	m²	11.68	19.05	222.50
14.04.03.04.02	TARRAJEO EN EXTERIORES CON MORTERO C:A 1:5	m²	6.72	19.05	128.02
14.04.03.05	INSTALACION DE VALVULAS REGULADORAS DE PRESION				31,223.10
14.04.03.05.01	INSTALACION DE VALVULA REGULADORA DE PRESION Ø 315MM	und	2.00	15611.55	31.223.10
14.04.03.06	TAPA METALICA				738.60
14.04.03.06.01	INSTALACION DE TAPA METALICA 1.00x1.00 M.	und	2.00	369.30	738.60
14.04.03.07	PINTURA				110.75
14.04.03.07.01	PINTURA EN EXTERIORES CON ESMALTE 2 MANOS	m²	6.72	16.48	110.75

166

Por lo que, para la ejecución de las partidas nuevas, se requiere el tiempo de 27 días calendarios, mismas que resultan de la programación de ejecución de estas partidas, mismas que se adjuntan en anexos.

5.3 DE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO (ANOTACIONES DE CUADERNO DE OBRA)

Para la presente ampliación de plazo N°08 por causas no atribuibles a los ejecutores, se tiene las siguientes anotaciones del cuaderno de obra por el residente de obra y el supervisor de obra con relación a la solicitud de ampliación de plazo.

1) **Anotaciones de cuaderno de obra:**

AÑO 2024

ASIENTO N°895 DEL RESIDENTE DE OBRA

FECHA: 13/11/2024

ITEM OCURRENCIAS

El Asiento N°895 del residente de obra, en el ITEM ocurrencias y observaciones (ocurrencias) se comunica para la presentación del informe técnico de la ampliación de plazo N°08 plazo de ejecución.

ASIENTO N°898 DEL INSPECTOR DE OBRA

FECHA: 14/11/2024

Con informe 898, presenta con informe N°022-2024 remite opinión favorable de la ampliación de plazo N08 por 120 días calendarios

6. CUANTIFICACIÓN DE DÍAS CALENDARIOS SOLICITADOS POR LA AMPLIACIÓN DE PLAZO

6.1. CUANTIFICACIÓN DE DÍAS CALENDARIOS

Esta residencia sustenta la ampliación de plazo N°08 mediante la causal de desabastecimiento de materiales impactando directamente en la programación de física – financiera, el cual se resume en el siguiente cuadro:

Cuadro N°03: Resumen de sustento de ampliación de plazo

CAUSAL DE AMPLIACIÓN DE PLAZO	CANTIDAD DE DÍAS CALENDARIOS
1. por la aprobación del expediente de modificación en fase de ejecución:	
a) Por mayores metrados	93
b) Nuevas partidas	27
TOTAL. DÍAS CALENDARIOS	120

6.2. CUANTIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA SOLICITADA





Se solicita AMPLIACIÓN DE PLAZO N°08 por **120 días calendarios**, por la CAUSAL sustentada en el presente informe de ampliación de plazo N°08, para lo cual el sub proyecto tendrá la siguiente cronología de ejecución, tal como se detalla a continuación:

- Plazo de ejecución del expediente técnico	: 427 días calendario.
- Fecha de inicio	: 17 de agosto del 2022.
- Fecha de término	: 17 de octubre del 2023.
- Ampliación de plazo N°01	: 66 días calendarios
- Fecha de inicio de ampliación de plazo N° 01	: 18 de octubre del 2023.
- Fecha de término con ampliación de plazo N° 01	: 22 de diciembre del 2023.
- Ampliación de plazo N°02	: 140 días calendarios
- Fecha de inicio de ampliación de plazo N° 02	: 23 de diciembre del 2023.
- Fecha de término con ampliación de plazo N° 02	: 10 de mayo del 2024.
- Ampliación de plazo N°03	: 108 días calendarios
- Fecha de inicio de plazo de ejecución	: 11 de mayo del 2024.
- Fecha de término de ampliación de plazo N°03	: 26 de agosto del 2024
- Ampliación de plazo N°04	: 26 días calendarios
- Fecha de inicio de plazo de ejecución	: 27 de agosto del 2024
- Nueva fecha de culminación	: 21 de setiembre del 2024
- Ampliación de plazo N°05	: 26 días calendarios
- Fecha de inicio de plazo de ejecución	: 22 de setiembre del 2024
- Nueva fecha de culminación	: 17 de octubre del 2024
- Ampliación de plazo N°06	: 26 días calendarios
- Fecha de inicio de plazo de ejecución	: 18 de octubre del 2024
- Nueva fecha de culminación	: 12 de noviembre del 2024
- Ampliación de plazo N°07	: 17 días calendarios
- Fecha de inicio de plazo de ejecución	: 13 de noviembre del 2024
- Nueva fecha de culminación	: 29 de noviembre del 2024
- Solicitud de Ampliación de plazo N°08	: 120 días calendarios
- Fecha de inicio de plazo de ejecución	: 30 de noviembre del 2024
- Nueva fecha de culminación	: 29 de marzo del 2025

7. CONCLUSIONES:

- La causal solicitada, sustenta y justificada por la CAUSAL, APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE EN FASE DE EJECUCIÓN (MAYORES METRADOS Y PARTIDAS NUEVAS) N°01 APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°151-2024.GR.APURIMAC/GRI.
- En merito a lo expuesto, teniendo en cuenta los fundamentos de hecho y derecho, se solicita la aprobación de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 08, por hechos no atribuibles a los ejecutores por la CAUSAL APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE EN FASE DE EJECUCIÓN (MAYORES METRADOS Y PARTIDAS NUEVAS) N°01 APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°151-2024.GR.APURIMAC/GRI, las cuales impactaron directamente en la ruta crítica, por un periodo de **120 días calendarios** cuya ampliación de plazo fue elaborada, sustentada y justificada como se establece en la DIRECTIVA N° 001-2022-GR. APURIMAC/GR, LINEAMIENTOS PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL, FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC.

8. RECOMENDACIONES:

- *Esta residencia, reponsansable ejecutor del sub proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CHAMPACCOCHA, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO – ANDAHUAYLAS – APURÍMAC”, recomienda la opinión favorable del supervisor de obra de la solicitud de ampliación de plazo. Puesto que la solicitud de ampliación de plazo es sustentado, justificado y cuantificado bajo los lineamientos que establece la DIRECTIVA N° 001-2022-GR. APURIMAC/GR, LINEAMIENTOS PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL, FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC.*

Que, se tiene el Informe N° 022 - 2024-GORE.APURIMAC/ORSLTPI/I.O-MAVV de fecha 14/11/2024, emitido por el Ing. Miguel Angel Venegas Vergara – Inspector de Obra, dirigido al Coordinador de Supervisión del Proyecto Parco Chinquillay; mediante el cual emite opinión técnica favorable al expediente técnico de ampliación de plazo N° 08 para el Sub Proyecto denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CHAMPACCOCHA, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO - ANDAHUAYLAS APURIMAC”, Meta 151-2024, perteneciente al PIP matriz con CUI N° 2215017; anexando su informe técnico sustentatorio, en el cual señala textualmente lo siguiente:

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- Habiéndose evaluado el INFORME N° 120- 2024 – GRAP/U.E.GRI / META-151/R.O.-JAM, de Ampliación de plazo N°08, de fecha de recepción 28/10/2024 presentada por el Residente de Obra, **el suscrito en calidad de inspector de obra emite opinión favorable al informe de Ampliación de plazo N°08** por 120 días calendario modificando la nueva fecha de término





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

de obra al 29 de marzo del 2024 con un total de 956 días calendario. Como se detalla en el cuadro N°05.

FECHA DE INICIO	PARALIZACIÓN N° 01	DURACIÓN DE PARALIZACIÓN N° 01	REINICIO N° 01	FECHA DE TÉRMINO	INICIO DE AMPLIACIÓN Y CULMINACIÓN DE PLAZO N° 01	DURACIÓN DE AMPLIACIÓN N° 02	DURACIÓN DE PARALIZACIÓN N° 02	INICIO DE AMPLIACIÓN Y CULMINACIÓN DE PLAZO N° 02	INICIO DE AMPLIACIÓN Y CULMINACIÓN DE PLAZO N° 03	INICIO DE AMPLIACIÓN Y CULMINACIÓN DE PLAZO N° 04	INICIO DE AMPLIACIÓN Y CULMINACIÓN DE PLAZO N° 05	INICIO DE AMPLIACIÓN Y CULMINACIÓN DE PLAZO N° 06	INICIO DE AMPLIACIÓN Y CULMINACIÓN DE PLAZO N° 07	INICIO DE AMPLIACIÓN N° 08	NUEVA FECHA DE CULMINACIÓN DE PLAZO N° 08
17/08/2022	24/12/2022	25/12/2022	1/03/2023	17/10/2023	18/10/2023 21/12/2023	23/12/23 10/05/24	23/12/2023 08/04/2024	9/04/2024 10/05/2024	11/05/2024 26/08/2024	27/08/2024 21/09/2024	22/09/2024 17/10/2024	18/10/2024 12/11/2024	13/11/2024 29/11/2024	30/11/2024	29/03/2025
130 días calendario de ejecución		66 días calendario de paralizaciones	231 días calendario de ejecución		66 días calendario de ejecución	140 días calendario de ejecución	108 días calendario de paralizaciones	Culmina el plazo de ejecución 32 días	103 días calendario de ejecución	26 días calendario de ejecución gabinete.	26 días calendario de ejecución gabinete.	23 días calendarios de ejecución gabinete	17 días calendario de ejecución gabinete	Se solicita 120 días calendario para la Ejecución de Partidas Nuevas y Mayores Metrados	
17/08/2022		956 días calendarios										29/03/2024			

0 160

- La supervisión de obra recomienda la elevación para su registro y Aprobación mediante ACTO RESOLUTIVO del presente expediente de AMPLIACION DE PLAZO N° 08 por un total de 120 días calendarios que tiene como fecha de inicio el 30 de noviembre del 2024 y finaliza el 29 de marzo del 2024.
- También es preciso indicar que en cumplimiento a la Directiva N° 001-2022-GR. APURIMAC/GR-LINEAMIENTOS PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL, FORMULACIÓN EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC. 8.3.3.9. Modificaciones en fase de ejecución física: en su literal e. **AMPLIACION DE PLAZO**.
- Se recomienda la celeridad en el trámite documentario desde la oficina Coordinación de Supervisión hasta el acto resolutivo.

Que, se tiene el Informe N° 589 - 2024 - GORE. APURÍMAC/ORSLTPI/COORD.SUPER/NBTV de fecha 18/11/2024, emitido por el Ing. Nilzon Brady Terrazas Valenzuela – Coordinador de Supervisión de la DRSLTPI, dirigido al Jefe de la Dirección Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión; mediante el cual solicita se remita el expediente técnico de ampliación de plazo para el Sub Proyecto materia del presente, perteneciente al Proyecto de Inversión Pública matriz con CUI N° 2215017, a la UEI (GRI) para su validación en cumplimiento a la normatividad pertinente;

Que, se tiene el Informe N° 1256 - 2024-GORE.APURÍMAC/ORSLTPI de fecha 18/11/2024, emitido por Jefe de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, mediante el cual remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el expediente técnico de Ampliación de Plazo materia del presente; con la finalidad de que, en adición a sus funciones, y previa revisión, **cumpla con validar** dicho expediente, y se continúe con el trámite que corresponda, cumpliendo con los procedimientos establecidos según directiva;

Que, conforme el párrafo precedente, se tiene la Carta N° 1192 - 2024-GRAP/GRI/CP/HEAV de fecha 20/11/2024 emitido por el Coordinador del Proyecto de Riego Parcco Chinquillay mediante el cual deriva el expediente técnico sobre Ampliación de plazo al Ing. Oscar Miguel Cuchula Zevallos - Especialista en Monitoreo de Proyectos; con la finalidad de solicitar opinión técnica para la validación del expediente de ampliación de plazo materia del presente;

Que, se tiene la Carta N° 534 - 2024-GRAP/GRI/EMP/DMCZ de fecha 04/12/2024 emitido por el Ing. Oscar Miguel Cuchula Zevallos – Especialista en Monitoreo de Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, el mismo que lo dirige al Ing. Henry Efraín Altamirano Vásquez – Coordinador del Proyecto de Riego Parcco Chinquillay; y que contiene la Opinión Técnica requerida, señalando que es procedente la validación de la solicitud de Ampliación de Plazo N°08 ; así mismo puntualiza, entre otros, lo siguiente:

9. VALIDACIÓN:

Después de haber realizado la revisión y análisis de la solicitud de ampliación de plazo N°08, presentada por los responsables de la obra con el correlativo 151-2024, en merito a lo expuesto, teniendo en cuenta los fundamentos de hecho y derecho, esta dependencia **VALIDA** la solicitud de AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 08, por un periodo de 120 días calendarios por causas no atribuibles a los responsables a los ejecutores, cuya causal impacto directamente en la ruta crítica,

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Esta dependencia en cumplimiento de sus funciones opina que **ES PROCEDENTE** la validación de la solicitud de ampliación de plazo N° 08, de la obra con el correlativo 151-2024, por un periodo de 120 días calendarios, que serán reconocidos a partir del 30 de noviembre del 2024 hasta el 29 de marzo del 2025.

Adicionalmente se indica que el residente de obra, solicito la ampliación de plazo antes de los 15 días calendarios del vencimiento del plazo de ejecución como se establece en la DIRECTIVA.





Gobierno Regional de Apurímac

Gerencia Regional de Infraestructura



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Se puede apreciar que el informe del supervisor de obra emitió opinión favorable respecto a la ampliación de plazo N°08, fue entregada al jefe de la oficina regional de supervisión, liquidación y transferencia de proyectos dentro del plazo establecido de 03 hábiles que indica la DIRECTIVA.

Así mismo se precisa que la presente solicitud de ampliación de plazo N°08 de la obra con correlativo a la meta 151-2024, tendrá incidencia directa en la ampliación de plazo de la meta principal 001-2024. Por lo que su plazo de ejecución es vinculante.

Que, se tiene el Informe N° 4265 - 2024-GRAP/GRI/CP/HEAV de fecha 04/12/2024 emitido por el Ing. Henry Efraín Altamirano Vásquez – Coordinador del Proyecto de Riego Parcco Chinquillay, dirigido a la Gerencia Regional de Infraestructura del GRAP; mediante el cual remite opinión técnica validando la ampliación de plazo materia del presente; en el cual señala lo siguiente: **CONCLUSIONES: 3.1.** El especialista en monitoreo de proyectos en cumplimiento de sus funciones opina que, la solicitud de ampliación de plazo N° 08 de la obra con correlativo Meta 151-2024 es PROCEDENTE por un periodo de 120 días calendarios, que serán reconocidos a partir del 30 de noviembre del 2024 hasta el 29 de marzo del 2025. **3.2.** De acuerdo a lo detallado en los párrafos precedentes, esta Coordinación VALIDA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 08 del sub proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CHAMPACCOCHA, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO - ANDAHUAYLAS - APURIMAC", Meta 151-2024, en concordancia a la opinión técnica del Especialista en Monitoreo de Proyectos, en el que precisa que es PROCEDENTE la solicitud de AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 08 de la obra con correlativo 151-2024 por un periodo de 120 días calendarios, que serán reconocidos a partir del 30 de noviembre del 2024 hasta el 29 de marzo del 2024. **3.3.** Asimismo, se precisa que la presente solicitud de ampliación de plazo N° 08 de la obra con correlativo meta 151-2024, tendrá incidencia directa en la ampliación de plazo de la meta principal 001-2024. Por lo que su plazo de ejecución es vinculante.

Que, se tiene el Memorando N° 4297 - 2024-GRAP/13/GRI de fecha 06/12/2024, emitido por el Gerente Regional de Infraestructura dirigido al Jefe de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, mediante el cual, hace llegar los documentos de validación emitidos por la Coordinación del Proyecto de Riego Parcco Chinquillay; por lo que, dicha Gerencia de Infraestructura valida a la ampliación de plazo materia del presente;

Que, se tiene el Informe N° 638 -2024-GORE.APURIMAC/DRSLTPI/COORD.SUPER/NBTV de fecha 10/12/2024, emitido por el Ing. Nilzon Brady Terrazas Valenzuela – Coordinador de Supervisión del Proyecto Parcco Chinquillay; dirigido al Jefe de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión; mediante el cual luego de realizar el análisis pertinente al contenido del Expediente Técnico sobre Ampliación de Plazo N°08, para el sub proyecto materia del presente; cumple en emitir pronunciamiento favorable al sustento técnico de dicho expediente, señalando entre otros, lo siguiente:

5. CONCLUSIONES:

- Del contenido descrito en el ítem 3. Análisis, se debe expresar que las consideraciones corroboradas se dan estrictamente amparadas en el aspecto técnico correspondiente, conforme el sustento adjunto por los responsables de la inversión, de la misma forma se deja constancia de lo descrito en el ítem 4. Consideraciones, con el fin de realizar el deslinde de responsabilidad según corresponda, por lo que se deja constancia de lo especificado.
- En base al análisis, sustentación y corroboración de los datos expresados en la documentación anexada así como la situación actual del Sub Proyecto de la Meta 151-2024, conforme la verificación y corroboración realizada por la Unidad Ejecutora de Inversiones (Gerencia Regional de Infraestructura) a través de la Coordinación del Proyecto Parcco Chinquillay, conforme a lo detallado en los párrafos anteriores y tomando principalmente como aliciente la visación del presente expediente y la OPINION TÉCNICA FAVORABLE por parte del Inspector de Obra – Ing. Miguel Ángel Venegas Vergara a través del INFORME N°022-2024-GORE.APURIMAC/ORSLTPI/I.O-MAVV, así como lo descrito por el Residente de Obra – Ing. Juan Arizapana Mollehuara a través del INFORME N°121-2024 – GRAP/U.E.GRI /META-151 /R.O.-JAM y documentos adjuntos, esta Coordinación de Supervisión da Opinión favorable al sustento técnico de AMPLIACIÓN DE PLAZO N°08, del Sub proyecto en referencia, con base al siguiente detalle:

Cuadro N° 07: Detalle Final – Ampliación de Plazo N°08

Fecha de Inicio	17/08/2022	G.G.R. N°801-2022- GR.APURIMAC/GG (Aprob. de Exp. Técnico)
Plazo de Ejecución	427	
Fecha de Término Programada	17/10/2023	R.G.R. N°062-2023-GR.APURIMAC/GRI
Ampliación de Plazo N°01	66	
Fecha de Término Reprogramada N°01	22/12/2023	R.G.R. N°028-2024-GR.APURIMAC/GRI
Ampliación de Plazo N°02	140	
Fecha de Término Reprogramada N°02	10/05/2024	R.G.R. N°066-2024-GR.APURIMAC/GRI
Ampliación de Plazo N°03	108	
Fecha de Término Reprogramada N°03	26/08/2024	R.G.R. N°112-2024-GR.APURIMAC/GRI
Ampliación de Plazo N°04	26	
Fecha de Término Reprogramada N°04	21/09/2024	R.G.R. N°128-2024-GR.APURIMAC/GRI
Ampliación de Plazo N°05	26	
Fecha de Término Reprogramada N°05	17/10/2024	R.G.R. N°139-2024-GR.APURIMAC/GRI
Ampliación de Plazo N°06	26	
Fecha de Término Reprogramada N°06	12/11/2024	R.G.R. N°154-2024-GR.APURIMAC/GRI
Ampliación de Plazo N°07	17	
Fecha de Término Reprogramada N°07	29/11/2024	





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
 Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Ampliación de Plazo N°08	120	PENDIENTE DE APROBACIÓN RESOLUTIVA
Fecha de Término Reprogramada N°08	29/03/2025	

166

- Se recalca que lo detallado en el Cuadro anterior (**Cuadro N°07, Detalle Final – Ampliación de Plazo N°08**), obedece estrictamente a lo descrito, solicitado y aprobado por la **Residente de Obra – Ing. Juan Arizapana Mollehuara** y el **Inspector de Obra – Ing. Miguel Ángel Venegas Vergara**, siendo estos profesionales los enteros responsables del proyecto en la etapa de **Ejecución** de acuerdo a lo especificado en la normativa vigente del INVIERTE.PE y en la Directiva N°001-2022-GR.APURIMAC/GG, así como de las Modificaciones y/u otros procedimientos que estos requieran.
- Así mismo se precisa que la presente solicitud de ampliación de plazo N°08 de la obra con correlativo a la meta 151-2024, tendrá incidencia directa en la ampliación de plazo de la meta principal 001-2024. Por lo que su plazo de ejecución es vinculante.

6. RECOMENDACIONES:

- Una vez aprobado el expediente de Ampliación de Plazo N° 08 mediante acto resolutorio se recomienda a los ejecutores de Obra que en un plazo no mayor a los dos (02) días hábiles de emitido la resolución de aprobación comuniquen a esta Coordinación la actualización del **CRONOGRAMA REPROGRAMADO DE AVANCE DE OBRA Y CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA** como parte del sustento de la solicitud del expediente de Ampliación de Plazo N° 08 y de esta manera se realice el registro en el Formato N° 12-B el mismo que contempla el seguimiento a la Ejecución de la inversión hasta la culminación y cumplimiento de las metas establecidas, el cual debe contar con la **visación expresa del Residente de Obra – Ing. Juan Arizapana Mollehuara**, así como de la **Inspector de Obra – Ing. Miguel Ángel Venegas Vergara** en señal de **conformidad y aprobación**.
- A través de su despacho se debe derivar el presente Informe y la documentación adjunta a la **UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA)** para que se proceda con los trámites correspondientes de cara a la aprobación Vía Resolutiva del presente expediente con base en las causales descritas y a la aprobación y verificación expresa del Inspector de Obra y Unidad Ejecutora de Inversiones (Gerencia Regional de Infraestructura), tal como se detalla en el presente Informe.

Que, se tiene el **Informe N° 1376 - 2024-GORE.APURIMAC/ORSLTPI** de fecha **10/12/2024** emitido por el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, dirigido a la Gerencia Regional de Infraestructura, mediante el cual otorga opinión favorable para la aprobación del expediente de Ampliación de Plazo materia del presente; señalando en sus **conclusiones y recomendaciones** lo siguiente: **“La Oficina Regional de Supervisión, en cumplimiento de sus funciones y competencias, ha realizado la revisión y análisis requerido y declara que teniendo en consideración la opinión favorable del Coordinador de supervisión del proyecto, ratifica la opinión de su profesional y detalla que el presente expediente de ampliación de plazo N° 08; cuentan con los requisitos técnicos que hacen procedente su trámite; por tanto se otorga opinión favorable para la aprobación del expediente de ampliación de plazo N° 08, por el período de 120 días calendarios; por consiguiente recomiendo que conforme al procedimiento regular establecido y descrito en la Directiva N°001- 2022-GR.APURIMAC/GR, se proceda con el trámite de aprobación vía acto resolutorio. Por tanto, recomiendo a su despacho, que, en adición a sus funciones y competencias, proceda a efectuar a implementar las acciones necesarias para la emisión del acto resolutorio, que aprueba la ampliación de plazo N° 08.”**

Que, mediante **Memorando N° 4359 - 2024-GRAP/GRI-13** de fecha **11/12/2024** la Gerencia Regional de Infraestructura, remite a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica el Expediente Técnico de **Ampliación de Plazo N° 08** para el **Sub Proyecto** denominado **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CHAMPACCOCHA, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO - ANDAHUAYLAS APURIMAC”**, Meta 151-2024, perteneciente al PIP matriz con CUI N° 2215017; ello a fin de emitir el pinión legal y proyecto de acto resolutorio;

Que, se tiene el **Informe Legal N° 344 - 2024-GRAP/08/DRAJ** de fecha **16/12/2024**, emitido por la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, dirigido a la Gerencia Regional de Infraestructura, mediante el cual **OTORGA OPINION FAVORABLE**, para la aprobación vía acto resolutorio del expediente técnico sobre **Ampliación de Plazo N° 08**, por causas no atribuibles al ejecutor (ejecución de la Modificación en Fase de Ejecución N° 01- partidas nuevas, mayores metros, aprobado mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 151-2024-GR.APURIMAC/GRI) para el **Sub Proyecto** denominado **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CHAMPACCOCHA, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO - ANDAHUAYLAS APURIMAC”**, Meta 151-2024, perteneciente al PIP matriz con CUI N° 2215017, (...);

Vistos los antecedentes documentales, y en base a la veracidad de la Información Justificatoria alcanzada por la UEI en los que se sustenta el Expediente Técnico de **Ampliación de Plazo N° 08**, para el **Sub Proyecto** denominado **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CHAMPACCOCHA, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO - ANDAHUAYLAS APURIMAC”**, Meta 151-2024, perteneciente al Proyecto de Inversión Pública matriz con Código Unificado de Inversión CUI N° 2215017, que es materia del presente, se advierte que:

- Dicho expediente, cuenta con los **INFORMES TÉCNICOS** y **OPINIONES FAVORABLES** de procedencia del Residente de Obra, del Inspector de Obra, del Especialista en Monitoreo de Proyectos, del Coordinador del Proyecto, del Gerente Regional de Infraestructura y Director Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión; **profesionales competentes; quienes señalan que es necesaria la aprobación resolutoria del mencionado expediente técnico, para cumplir con el objetivo y finalidad del sub proyecto materia del presente.**





- Este expediente tiene como sustento legal, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, concomitante con la Directiva N° 001-2022 –GR. APURIMAC/GR. “Lineamientos para la Programación Multianual, Formulación, Evaluación y Ejecución de Inversiones por Administración Directa del Gobierno Regional de Apurímac”, aprobada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 467-2022-GR.APURIMAC/GR, y la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG sobre “Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa”.
- La Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG aprueba la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL “Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa”, (...) así mismo **deja sin efecto la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, (...) y será aplicable a toda obra pública que se ejecute por la modalidad de administración directa cuyo expediente técnico sea aprobado a partir de la entrada en vigencia de la presente norma o que se encuentren en ejecución física con una ejecución financiera acumulada de obra menor al diez por ciento (10%)**.
- Estando a establecido en la directiva señalada previamente, se tienen los diversos informes técnicos de viabilidad emitidos por los diferentes entes del proyecto de inversión; en los cuales señalaron que el sub proyecto materia del presente **tiene un avance financiero de la obra del 88.21%**; estando a ello podemos apreciar que el porcentaje señalado supera en demasía, lo establecido en la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL “Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa”.

Por lo que, es menester señalar que los entes administrativos responsables, han evaluado los aspectos normativos y técnicos en relación al Expediente Técnico de **Ampliación de Plazo N° 08**, para el Sub Proyecto denominado **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CHAMPACCOCHA, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO - ANDAHUAYLAS APURIMAC”**, Meta 151-2024, perteneciente al Proyecto de Inversión Pública matriz con Código Unificado de Inversión CUI N° 2215017; como objeto de pronunciamiento, habiendo emitido documentos, opinando por la viabilidad y procedencia de tales extremos, **NO ENCONTRÁNDOSE OPINIÓN DESFAVORABLE O CONTRARIA EN LA PARTE TÉCNICA.**

Estando a ello; es preciso señalar que el expediente técnico **sobre Ampliación de Plazo** materia del presente, tiene como sustento y justificación causas no atribuibles al ejecutor (ejecución de la Modificación en Fase de Ejecución N° 01- partidas nuevas, mayores metrados, ... aprobado mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 151-2024-GR.APURIMAC/GRI), el mismo que sustenta en diferentes informes técnicos emitidos por los responsables de la ejecución del proyecto de inversión, los mismo que tiene como punto de partida las anotaciones pertinentes en los asientos correspondientes del cuaderno de obra; de igual modo el expediente técnico materia del presente se sustenta en los informes técnicos de viabilidad emitidos por los el coordinador Especialista en Monitoreo de Proyectos, del Coordinador del Proyecto, del Gerente Regional de Infraestructura y Director Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, de los cuales se puede desprender aspectos importantes como:

✚ **Respecto a las causales de ampliación de plazo**

- La DIRECTIVA, estable que la necesidad de un mayor plazo de ejecución se da por causas no atribuibles al ejecutor, que afectan la ruta crítica, bajo esa premisa los ejecutores identificaron una (01) causal que afectó directamente la ruta crítica y por ende el plazo de la ejecución de obra, siendo esta la siguiente:

1° causal: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE EN FASE DE EJECUCIÓN (MAYORES METRADOS Y PARTIDAS NUEVAS) N°01 APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°151-2024.GR.APURIMAC/GRI.

Los responsables de ejecución consignaron en el expediente de modificación en fase de ejecución N°01, la ejecución de mayores metrados mismas que el residente de obra solicitó sustento, cuantificó y también se cuenta con la aprobación por el supervisor de obra. Así como la aprobación mediante acto resolutivo.

✚ **Respecto al procedimiento de ampliación de plazo**

- La DIRECTIVA establece que, el procedimiento para tramitar un mayor plazo de ejecución por causas no atribuibles al ejecutor, que afectan la ruta crítica. Se debe precisar que este tipo de modificación no requiere opinión previa del proyectista. Para lo cual se debe cumplir con lo siguiente:

- La solicitud de la ampliación de plazo de vigencia deberá presentarse 15 días antes del vencimiento, se verifica con fecha 14 de noviembre del 2024, el residente de obra, solicita opinión técnica de ampliación de plazo N°08 al supervisor de obra. Por lo tanto, se verifica el residente de obra solicita la ampliación de plazo, dentro de los 15 días antes del vencimiento como se establece en la DIRECTIVA.

- El residente de obra deberá anotar en el cuaderno de obra las causales indicando la afectación sobre las partidas de la ruta crítica: Se verifica, mediante ASIENTO N°895 de fecha 13 de noviembre del 2024, el residente de obra solicita al supervisor de obra la opinión favorable de la aprobación de la ampliación de plazo N°08. Se verifica, mediante ASINETO N°898 de fecha 14 de noviembre del 2024, la supervisión de obra opina favorable a la solicitud de la ampliación de plazo N°08.

- El residente de obra, sustenta las causales que ameritan y cuantifica la cantidad de días que se vieron afectados en la ruta crítica la solicitud de ampliación de plazo, en fecha 14 de noviembre del 2024, mediante INFORME N°121-2024-GRAP/U.E.GRI/META-151/R.O-JAM, el residente de obra remite el informe de AMPLIACIÓN DE PLAZO N°08 de obra con correlativo a la meta 151-2024, al supervisor de obra.

- Se verifica que el residente de obra a través de los documentos antes mencionados, cumplió con sustentar la causal que amerita y cuantifica la cantidad de días que se vieron afectados en la ruta crítica, para que proceda la ampliación de plazo.





Respecto a las partidas pendientes de ejecución física – financiera

La UEI (Gerencia Regional de Infraestructura) a través de la Coordinación del proyecto Parco Chinquillay, realizó la revisión de las partidas pendientes de ejecución física y financiera del proyecto, tomando como fuente la valorización de obra correspondiente al mes de setiembre del 2024, evidenciando que existe partidas en plena ejecución física, pendientes de culminación, reflejando un avance físico acumulado y financiero como se detallan a continuación:

CUADRO N°05 EJECUCIÓN FÍSICA DE LA OBRA Y/O META

COSTO TOTAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO									
DESCRIPCION	Monto de Inversión Actualizado S/	Anterior		Actual		Acumulado		Saldo	
		S/.	%	S/.	%	S/.	%	S/.	%
PROGRAMADO	8,165,923.69	5,338,225.64	65.37%	2,827,698.05	34.63%	8,165,923.69	100.00%	0.00	0.00%
EJECUTADO		6,737,927.80	82.51%	0.00	0.00%	6,737,927.80	82.51%	1,427,995.89	17.49%

FUENTE: informe técnico mensual setiembre del 2024 meta 151

CUADRO N°04 EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA OBRA Y/O META

COSTO TOTAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO									
DESCRIPCION	Monto de Inversión Actualizado S/	Anterior		Actual		Acumulado		Saldo	
		S/.	%	S/.	%	S/.	%	S/.	%
PROGRAMADO	8,381,259.86	7,284,083.98	86.91%	91,654.46	1.09%	7,254,865.75	88.00%	1,126,394.11	12.00%
EJECUTADO	8,381,259.86	7,254,014.14	86.55%	138,959.57	1.66%	7,392,973.71	88.21%	968,286.15	11.79%

FUENTE: informe técnico mensual setiembre del 2024 meta 151

Se verifica que es procedente y valido la necesidad de ampliación de plazo puesto que hay partidas pendientes de ejecución, así como presupuesto que a la fecha no se ha podido gastar ya que la obra se encuentra inconclusa.

Estando a los actuados en sede administrativa, y en atención a lo señalado *Ut Supra*, deviene en procedente la aprobación, vía acto resolutivo, del Expediente Técnico sobre **Ampliación de Plazo N° 08**, por causas no atribuibles al ejecutor (ejecución de la Modificación en Fase de Ejecución N° 01- partidas nuevas, mayores metrados, aprobado mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 151-2024-GR.APURIMAC/GRI) para el Sub Proyecto denominado **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CHAMPACCOCHA, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO - ANDAHUAYLAS APURIMAC”**, Meta 151-2024, perteneciente al PIP matriz con CUI N° 2215017; ello, en razón a las causales expuestas y desarrolladas en los informes técnicos emitidos bajo responsabilidad por los responsables del sub proyecto materia del presente y que fueron evaluados y validados por los profesionales competentes.

Por las consideraciones expuestas, esta Gerencia Regional de Infraestructura en uso de las facultades conferidas y delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 415-2023-GR. APURIMAC/GR, de fecha 23/10/2023, Resolución Ejecutiva Regional N° 263-2023-GR.APURIMAC/GR de fecha 01/06/2023, Ley N° 27783 - Ley de Base de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Apurímac, y de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento, Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva N° 001-2022-GR.APURIMAC/PR -“Para Formulación, Ejecución y Supervisión de Proyectos en la Fase de Inversión por Administración Directa o Encargo”, y su apartado 8.3.3.9.2. “Tipos de Modificaciones” y contando con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico sobre **Ampliación de Plazo N° 08**, por causas no atribuibles al ejecutor (ejecución de la Modificación en Fase de Ejecución N° 01- partidas nuevas, mayores metrados, aprobado mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 151-2024-GR.APURIMAC/GRI) para el Sub Proyecto denominado **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CHAMPACCOCHA, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO - ANDAHUAYLAS APURIMAC”**, Meta 151-2024, inmerso en el PIP matriz con CUI N° 2215017; ello, por el **periodo de 120 días calendario**, comprendidos desde el 30/11/2024 al 29/03/2025; y bajo el sustento de los informes técnicos de vistos y fundamentos de hecho y derecho expuestos en el presente acto resolutivo, con el siguiente detalle:

Fecha de Inicio	17/08/2022	G.G.R. N°801-2022- GR.APURIMAC/GG (Aprob. de Exp. Técnico)
Plazo de Ejecución	427	
Fecha de Término Programada	17/10/2023	R.G.R. N°062-2023-GR.APURIMAC/GRI
Ampliación de Plazo N°01	66	
Fecha de Término Reprogramada N°01	22/12/2023	R.G.R. N°028-2024-GR.APURIMAC/GRI
Ampliación de Plazo N°02	140	
Fecha de Término Reprogramada N°02	10/05/2024	R.G.R. N°066-2024-GR.APURIMAC/GRI
Ampliación de Plazo N°03	108	





Gobierno Regional de Apurímac

Gerencia Regional de Infraestructura



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Fecha de Término Reprogramada N°03	26/08/2024	
Ampliación de Plazo N°04	26	R.G.R. N°112-2024-GR.APURIMAC/GRI
Fecha de Término Reprogramada N°04	21/09/2024	
Ampliación de Plazo N°05	26	R.G.R. N°128-2024-GR.APURIMAC/GRI
Fecha de Término Reprogramada N°05	17/10/2024	
Ampliación de Plazo N°06	26	R.G.R. N°139-2024-GR.APURIMAC/GRI
Fecha de Término Reprogramada N°06	12/11/2024	
Ampliación de Plazo N°07	17	R.G.R. N°154-2024-GR.APURIMAC/GRI
Fecha de Término Reprogramada N°07	29/11/2024	
Ampliación de Plazo N°08	120	APROBADO MEDIANTE EL PRESENTE ACTO
Fecha de Término Reprogramada N°08	29/03/2025	RESOLUTIVO

Fuente: Informe N° 638 -2024-GORE APURIMAC/COORD.SUPER/NBTV de fecha 10/12/2024, emitido por el Ing. Nilzon B. Terrazas Valenzuela - Coordinador de Supervisión del Proyecto Parcco Chinquillay.

ARTICULO SEGUNDO: EXHORTAR, en la línea de tiempo, a los responsables del proyecto, mayor diligencia y celeridad en el cumplimiento de sus funciones, bajo responsabilidad, debiendo tener en cuenta la Optimización de los Recursos Públicos y plazos solicitados, en mérito a los Principios de Celeridad, Economía, sencillez y eficacia.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que la Unidad Ejecutora de Inversiones – (Gerencia Regional de Infraestructura) proceda con el Registro en el Aplicativo del Sistema del Banco de Inversiones **Formato N° 08-A**, conforme a norma.

ARTICULO CUARTO: DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones técnicas en el mencionado Expediente Técnico de **Ampliación de Plazo** materia del presente, no exime de la responsabilidad administrativa, civil y/o penal en que pudieran incurrir los responsables directos de dicha ejecución del proyecto, de acuerdo a las normas vigentes de la materia.

ARTICULO QUINTO: PRECISAR, que el presente acto no implica convalidación de los actos o acciones realizados o por realizarse que no se enmarquen dentro de la normatividad aplicable al caso en concreto; en consecuencia, las demás Unidades Orgánicas inmersas en su ejecución deberán cautelar la observancia del marco legal de los procedimientos a implementarse para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: ESTABLECER, que la aprobación del presente expediente sobre **Ampliación de Plazo**, es de carácter eminentemente técnico; siendo que la ejecución del proyecto, quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su Priorización y Financiamiento.

ARTÍCULO SÉPTIMO: NOTIFIQUESE, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Oficina Regional de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Proyectos de Inversión y a los responsables del Sub Proyecto materia del presente **Residente de Obra y Supervisor de obra**, para su conocimiento, fines de Ley y aplicación del caso.

ARTÍCULO OCTAVO: PUBLIQUESE, la presente resolución en la página Web del Gobierno Regional de Apurímac, www.regionapurimac.gob.pe, de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



[Handwritten signature]

ING. DALMER ASCUE MELÉNDEZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

